

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5624

CELEBRADA EL MARTES 17 DE ABRIL DE 2012
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5637 DEL JUEVES 31 DE MAYO DE 2012



TABLA DE CONTENIDO
ARTÍCULO

PÁGINA

1. INFORMES DE DIRECCIÓN.....	2
2. INFORMES DE LA RECTORÍA.....	7
3. INFORME DE MIEMBROS.....	11
4. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	20
5. PROYECTOS DE LEY. Recomendaciones y procedimiento a seguir.	25
6. ASUNTOS JURÍDICOS. Recurso del profesor Sergio Sáenz Aguilar. Análisis.	39

Acta de la sesión N.º 5624, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día martes diecisiete de abril dos mil doce.

Asisten los siguientes miembros: Dr. José Ángel Vargas Vargas, director, Sedes Regionales; Dra. Yamileth González García, rectora; Dr. Ángel Ocampo Álvarez, Área de Artes y Letras; Ing. Ismael Mazón González, Área de Ingeniería; Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Área de Ciencias Básicas; Dr. Alberto Cortés Ramos, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, Área de Salud; Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, Área de Ciencias de Agroalimentarias; Lic. Héctor Monestel Herrera, Sector Administrativo; Srta. Ingrid Molina Mora y Srta. Rebeca Sura Fonseca, Sector Estudiantil, y Dr. Rafael González Ballar, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y ocho minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Srta. Ingrid Molina, Srta. Rebeca Sura, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

1. Informes de la Rectoría.
2. Informes de la Dirección y de Miembros.
3. Ratificación de solicitudes de apoyo financiero.
4. Propuesta de la Dirección referente a la evaluación del nuevo procedimiento de los proyectos de ley, del 1.º de setiembre de 2011 al 29 de febrero de 2012.
5. Recurso de revocatoria con apelación en subsidio del profesor Sergio Sáenz Aguilar, funcionario de la Escuela de Ingeniería Civil (CAJ-DIC-12-003).
6. Propuesta de la Dirección referente a la solicitud de ampliación del plazo para cumplir con el encargo de la sesión N.º 5569, artículo 7, punto 2, del 01 de setiembre de 2011.

*****A las ocho horas y cuarenta y un minutos, entra el Dr. Alberto Cortés.*****

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS informa que alrededor de las 9:30 a. m., vendrán unos funcionarios a realizar unas tomas que se utilizarán para el informe de la señora rectora. También, al finalizar la sesión, les entregarán los carnés, que se elaboraron la semana pasada por parte de la Oficina de Recursos Humanos a los miembros.

ARTÍCULO 1

Informes de miembros y del Consejo Universitario

1. Informes de Dirección

El señor director, Dr. José Ángel Vargas Vargas, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Graduación de Ciencias Agroalimentarias

La Vicerrectoría de Vida Estudiantil envía el oficio ViVE-611-2012, mediante el cual comunica que se ha procedido a dividir la graduación de Ciencias Agroalimentarias en dos actos, uno a las 2 p. m. donde se graduarán los estudiantes de la Escuela de Agronomía y el otro a las 6 p.

m. para los estudiantes de las Escuela de Economía Agrícola y Agronegocios, Zootecnia y Tecnología de Alimentos.

b) Vicerrectoría de Acción Social

La Dra. María Pérez Yglesias envía el oficio VAS-294-2012, mediante el cual agradece el apoyo brindado para asistir como representante y miembro titular de la Universidad de Costa Rica en la "XXV Asamblea General y la Conferencia Internacional de la Tercera Edad", en Lisboa, Portugal; sin embargo, informa que por motivos de salud no podrá asistir a esta actividad.

c) CONARE

El Consejo Nacional de Rectores envía el oficio CNR-096-12, mediante el cual envía el acuerdo de la sesión N.º 7-12, llevada a cabo el 20 de marzo, mediante el cual invitan a los miembros de los Consejos Universitarios e Institucional y a los asesores legales, a una reunión conjunta, que se llevará a cabo el jueves 19 de abril a las 9 a. m., en el auditorio del CONARE, con el propósito de informar, detalladamente, sobre dos temas de gran relevancia:

- El avance en la formulación del proyecto con el Banco Mundial.
- Informe de la Contraloría General de la República sobre los resultados del Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal (PLANES) 2011-2015.

d) Recurso de apelación

La Rectoría envía copia del oficio R-1787-2012, dirigido al Dr. Luis Baudrit Carrillo, director de la Oficina Jurídica, mediante el cual remite el recurso de apelación incoado contra la resolución VD-R-8782-2012, así como otras gestiones planteadas directamente ante la Rectoría contra la citada resolución y que por tener relación con el objeto principal del recurso de apelación.

e) Rectoría

La Dra. Yamileth González García, rectora comunica, en oficio R-1665-2012, que ha sido invitada a participar en el "II Encuentro de Mujeres Líderes de las Instituciones de Educación Superior de las Américas" y en la creación de la "Cátedra Interamericana *Carlos Fuentes*". Ambas actividades se llevarán a cabo del 24 al 28 de abril de 2012, en Río de Janeiro, Brasil. Asumirá interinamente la Rectoría el Dr. Ramiro Barrantes Mesén, vicerrector de Investigación, del 19 al 30 de abril del año en curso. Además, informa que por razones de vuelo se ve obligada a viajar de forma anticipada y posterior a la realización de las actividades.

f) Vicerrectoría de Docencia

La Rectoría informa, en oficio R-1810-2012, que el Dr. Ramiro Barrantes Mesén asumirá como recargo la Vicerrectoría de Docencia, del 1.º de abril al 18 de mayo de 2012.

g) Encuentro nacional

La Unión Nacional de Empleados de la Caja y la Seguridad Social (UNDECA) envían una nota mediante la cual informa acerca del *Primer Encuentro Nacional: Rescatando a la Caja Costarricense del Seguro Social*, el cual se efectuó el sábado 14 de abril, en la Conferencia Episcopal.

h) Comisión Especial

El Dr. Ángel Ocampo Álvarez, coordinador de la Comisión Especial que estudia la problemática de gestión del riesgo en las instalaciones de la Universidad de Costa Rica, comunica que la Dra. Virginia Solís Alvarado, decana de la Facultad de Ciencias, ya no pertenecerá a esta Comisión, por motivo de acogerse a la jubilación.

i) Pases a comisiones

- **Comisión de Reglamentos Segunda**

Convertir en reglamento los *Lineamientos para la Gestión de los Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario*.

- **Comisión de Administración y Presupuesto**

Valorar la conveniencia y oportunidad institucional de vender el lote que quedó por fuera cuando en el año 2000 se vendió al Poder Judicial la finca La Soledad.

- **Comisión de Asuntos Jurídicos**

Recurso de apelación interpuesto por el profesor Luis Guillermo Jiménez Herrera, de la Facultad de Farmacia, contra resolución del Sistema de Estudios de Posgrado.

****A las ocho horas y cuarenta y ocho minutos, entra la Dra. Yamileth González.****

j) Premio Aportes al Mejoramiento de la Calidad de Vida

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS indica que el lunes 9 de abril asistió a la actividad de apertura del premio *Aportes al Mejoramiento de la Calidad de Vida*, en la Facultad de Ingeniería. Ahí estuvieron representantes de la señora Sandra León, presidenta del CONARE, el presidente de la comisión, el decano de la Facultad de Ingeniería, la señora defensora de los Habitantes y la magistra Carolina Vásquez, como directora de la Escuela de Ingeniería Industrial.

Explica que en esa oportunidad se le entregó, también, un reconocimiento a la Escuela de Ingeniería Industrial por los 20 años de haber realizado esta propuesta, la que continúa teniendo una relevancia muy significativa en el ámbito nacional, dado que las postulaciones a este premio pueden provenir de cualquier instancia o institución nacional.

Apunta que en relación con el punto c), es importante que asistan a la reunión que está invitando el CONARE, por lo cual no se podrá hacer sesión ordinaria ese día. En realidad, los puntos que se van a tratar son medulares, de los últimos meses; también, el caso del proyecto del Banco Mundial y la forma cómo se estaría trabajando el Plan Nacional de Educación Superior Universitaria Estatal (PLANES). Dice que ya se hizo la reservación del servicio de transporte, pero quiere escuchar si tienen alguna observación o si les parece que envíen a unos representantes a dicha reunión. Manifiesta que ya están hechas las previsiones para poder asistir. Quizás la señora rectora pueda ampliar más sobre esta actividad.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ narra que el Consejo del CONARE ampliado se viene programando hace días y tiene la intención, por un lado, de continuar con la formulación del proyecto con el Banco Mundial. La última sesión de este tema se realizó a finales del año pasado y estuvieron presentes, en esa ocasión, el Dr. Alberto Cortés y la Srta. Sofía Cortés, quienes luego informaron a este plenario de lo que había sucedido. De los avances, ella ha informado que está bien que sea el CONARE el que informe cómo está el proyecto. También, es muy importante esta reunión para conversar sobre el PLANES y ver, inclusive, qué medidas se van a tomar desde los propios consejos universitarios. Hay una discusión, de bastantes meses, con la Contraloría General de la República, porque esta Contraloría pretende que el PLANES sea mandatorio sobre las universidades; sin embargo, se ha señalado que el CONARE es un espacio de coordinación y que eso iría en contra de la autonomía de cada una de las instituciones, aunque exista relación con los programas de cada institución sobre PLANES y de PLANES, sobre las universidades, es una cosa que se da como una sinergia, pero no como un mandato.

Comenta que eso lo han conversado y apelado. Además, la semana pasada llegó una nueva nota firmada por la contralora, donde indica que el PLANES es mandatorio sobre cada una de las universidades, lo cual deja la autonomía sin ningún contenido, aunque ya se les ha explicado. Dice que el CONARE tiene mañana una cita con la contralora, pero, independientemente de lo que ahí pueda resultar, por el informe de la contralora parece muy posesionada de la versión de sus funcionarios. Cree que sí ameritará acciones de los diferentes consejos universitarios, y ya no solamente del CONARE. Considera que los dos temas tienen su importancia: la formulación del proyecto con el Banco Mundial y el informe sobre esta discusión que se ha dado entre el CONARE y la Contraloría General de la República sobre PLANES.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS exterioriza que están valorando la posibilidad de asistir.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ pregunta que si la invitación es al Consejo del CONARE ampliado, porque, si es así, sería una invitación oficial, o si es una invitación de otra índole. Estima que debería ser como la señora rectora lo mencionó, Consejo de CONARE ampliado, que es el que comprende, según la norma, al resto de los consejos universitarios. Le parece sumamente importante que se asista a esta actividad y participar, en pleno, todos los miembros de este Consejo Universitario.

*****A las ocho horas y cincuenta minutos, sale el Dr. Alberto Cortés.*****

EL ING. ISMAEL MAZÓN indica que está de acuerdo en participar, pero quiere saber más sobre los detalles de la reunión, si es simplemente una información que se les va a dar con situaciones ya resueltas, o si es posible que se vaya a dar una discusión, por ejemplo, sobre el informe de la Contraloría; es decir, si es posible hacerle observaciones a la contralora y rectificar cosas. Lo mismo dice sobre el proyecto del Banco Mundial, pues por la explicación de la señora rectora, eso quedaría abierto para la próxima administración, según lo entiende; sin embargo, con el informe de la señora contralora le queda la duda de si se pueden o no hacer observaciones, o si es solo una actividad de escuchar y quedarse callados.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ describe que la invitación es a los consejos universitarios; sin embargo, en la tarde va a verificar si se da la relación como CONARE Ampliado, pues según se había conversado, era sobre todo para implicar a los consejos

universitarios. Cree que en la formulación del proyecto con el Banco Mundial, la información ha venido siendo la misma que todos conocen. Existe ya un acuerdo del CONARE en torno al acuerdo del mejoramiento institucional, donde están los proyectos que cada universidad define, algunos de los indicadores, o los indicadores, y las metas, que es el único documento que se firma.

Apunta que ve poca posibilidad de maniobra, porque son los proyectos que han definido los mismos grupos en las universidades, aquellos que, en una lista, ella les había mostrado en algún momento de los indicadores. Recuerda que a principio de este año contó que cuando vino el Banco, este volvió a retomar temas viejos que se creían superados, por lo que hubo que volverlos a poner en su escala y decir que si había acuerdos, los había, pero no se iba a estar retornando a eso. Estima que en esa relación, en cuanto a los proyectos que se piensan ejecutar, en el caso de la Universidad de Costa Rica, contemplan el área de la salud, ambiental, humanidades, ciencias y tecnología. Cree que ya es muy difícil que alguien los cambie, inclusive, quien vaya a firmar el acuerdo, porque es algo que tiene ya más de un año de estarse trabajando. Ella lo hace como una forma de garantizar a la Administración que va a ejecutarle a la comunidad sobre el asunto de la autonomía universitaria, la cual nunca se ha puesto en entredicho.

En todo caso, aclara que hay un punto que todavía están discutiendo, no con el Banco, sino con el Gobierno, y es el manejo de los recursos. Las universidades, por lo menos la Universidad de Costa Rica y lo dice por estos ocho años de administración, porque desde un primer momento, el Ministerio de Hacienda ha pretendido que los recursos del FEES se manejen en la Caja Única del Ministerio, y ahí siempre se ha dado una discusión y un pleito bastante radical, pero sustentados en la autonomía y en la Constitución, no lo han permitido. Los recursos de un préstamo, por ley específica que existe, se manejan en Caja Única y lo que se está peleando con el Ministerio de Hacienda es que no se manejen en Caja Única.

Desde luego que, probablemente, se llegue a una fórmula intermedia, en la cual mensualmente giren a la Universidad y se disponga de estos recursos, pero no les van a depositar todo el dinero de una sola vez. Eso tendrá sus intereses; supone que es girando alrededor de los intereses, pero es una discusión que probablemente se comentará y en la cual, desde luego, siempre los criterios y las opiniones son muy positivas e importantes.

Indica que la discusión que han tenido con la Contraloría General de la República, sin ninguna duda, estima que la intención es que se generen, desde los cuatro consejos universitarios, en un asunto que por más esfuerzos que se hayan puesto en estos últimos años para una planificación para la educación superior pública, si las cosas son como indica la Contraloría, se acabaría la planificación, pues no van a establecer una planificación que atente contra lo que desde cada universidad se quiere. La idea es generar algunas acciones desde cada consejo universitario.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS informa que sí van a asistir al CONARE y él se encargará, según el volumen o los temas de agenda pendientes, programar una sesión extraordinaria si fuese pertinente.

*****A las ocho horas y cincuenta y cinco minutos sale el Dr. Oldemar Rodríguez.*****

Por otra parte, agradece al Ing. Agr. Claudio Gamboa la observación que hizo –fuera de actas– en relación con el pase para la Comisión de Administración y Presupuesto. Comenta

que en Admisibilidad se elaboró el estudio previo para ver cómo se procedía, y lo que se recomienda es efectuar ese pase. En todos los pases se indica que se le adjunta el expediente; en este viene toda la información en ubicación, número de folio real, etc., pero le parece oportuna la observación de que tengan un título más preciso y exacto. Dice que va a acoger esta solicitud.

****A las nueve horas y dos minutos, entra el Dr. Rafael González.****

ARTÍCULO 2

Informes de la Rectoría

La señora rectora, Dra. Yamileth González García, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Ley de Pesca

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ manifiesta que con respecto a la problemática de la Ley de Pesca y dentro de las diligencias que se proponían hacer, estaba una visita de la rectora de la Universidad Nacional (UNA) y su persona a la ministra de Agricultura y Ganadería, la cual se efectuó el lunes de la semana pasada. Hace ocho días no pudo asistir a este plenario por situaciones particulares que se dieron en la Rectoría, por lo cual no pudo informar; sin embargo, ese día las recibieron hasta las seis de la tarde en términos bastantes cordiales y le plantearon, tanto la UNA como la Universidad de Costa Rica, a la señora ministra Gloria Abraham y la viceministra Xinia Chaves, la problemática que se daba con los planteamientos que en ese nuevo decreto se establecía en torno a la creación de una cuota de acarreo sobre el atún, que en el criterio de las asesorías legales de la UNA y de la Universidad de Costa Rica, venía ser como un canon, solo que un canon escondido, y eso no permitía que a las universidades se les diera lo que les correspondía.

Destaca que se discutió bastante sobre el asunto, y la ministra y viceministra dijeron que lo habían visto legalmente y que les parecía que no, pero que en todo caso no existía ninguna indisposición; todo lo contrario, estaban en la mejor disposición de estudiarlo con las universidades y si era así se debería redireccionar el acuerdo, en todo caso, sin acuerdo estaban interesadas en fortalecer las relaciones con las universidades, con la academia, y hasta un convenio querían firmar, y que algunos de esos recursos fueran a la Universidad. La idea que surgió en ese sentido fue crear una pequeña comisión con las asesorías legales de la UNA, de la Universidad de Costa Rica y del MAG para evidenciar cuáles son las razones por las cuales, de parte de la Universidad de Costa Rica, esa cuota de acarreo del atún es un canon.

En ese sentido, informa que las dos personas de la Universidad que más se han involucrado en las asesorías legales son Iván Salas, de la Rectoría, y el asesor legal del Consejo Universitario. Si todos estarían de acuerdo, podría sugerir esos dos nombres para que formen parte, junto con la asesoría jurídica de la UNA y el MAG, en dirimir el asunto, porque le parece que de las asesorías jurídicas de la Universidad son los que más han conversado y trabajado el tema como asesorías jurídicas. Reitera que si están de acuerdo, puede enviar esa nota con esos dos nombres.

También, narra que se habló mucho de las condiciones de la pesca y de lo que en ese sentido se hace; no obstante, la idea es conformar un grupo de académicos para determinar algunas políticas para el sector pesquero en el país, inclusive, un convenio, que dijeron que fuera de estos recursos que se han generado en el Ministerio y que podrían contribuir a que se desarrollen algunas investigaciones que pueden ser de interés de las universidades y del Ministerio de Agricultura y Ganadería en conjunto. Destaca que este es un asunto importante que ya lo conversaron. Destaca la importancia de esta reunión del jueves en el CONARE por los temas que están planteados.

b) Convenio UCR-CCSS

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ informa que con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) no han logrado definir las cosas tal y como se plantearon en la primera nota. Desde luego que ha habido una prórroga de los nombramientos de todas las personas que trabajan ahí hasta diciembre; sin embargo, después de la nota que se discutió en este plenario, que era muy amable, pero no muy específica, quizás un poco ambigua, ella les envió una nota diciendo que había algunas observaciones de parte de la Universidad de Costa Rica en cuanto al reajuste que habría que hacerles a los precios, lo mismo que a lo adeudado por la CCSS a la Universidad.

Expresa que recibió una nota –se la va a enviar al Dr. José Ángel Vargas– en la cual ellos mantienen siempre el compromiso hasta diciembre de 2012 como prórroga del convenio y dicen que están haciendo los estudios para determinar un posible reajuste y el pago de lo adeudado a la Universidad en el tiempo más rápido posible; sin embargo, aún está pendiente definir, pues se había dicho tres meses para hacer esos estudios, pero no lo han especificado. En todo caso, antes de concluir la Administración, le va a enviar una nota a la CCSS, señalando las condiciones en las que se ha dialogado siempre, en el sentido de que esas definiciones se tendrían que dar en un plazo de tres meses y que el pago tendría que ser retroactivo; de lo contrario, la CCSS tiene tiempo hasta diciembre para que haga la transición hacia otro esquema de relación.

c) Consejo de Acreditación

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ comunica que hoy, a las diez de la mañana, el Consejo Centroamericano de Acreditación con sede en la Universidad de Costa Rica, porque fundamentalmente esta Institución es la que lo patrocina, realizará una sesión para hacerle un homenaje a la Universidad de Costa Rica. Estarán ahí representantes de Centroamérica, por lo cual tiene que recibirlos. No sabe si los miembros recibieron alguna información sobre dicha actividad, pero tiene que retirarse antes de las diez de la mañana para recibir ese homenaje que le hacen a la Universidad de Costa Rica.

d) Aclaración sobre el superávit de la UCR

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ hace alusión a una información que salió en un diario nacional donde el rector electo, Dr. Henning Jensen, habla de un superávit de \$50.000.000 (cincuenta millones de dólares). Dice que realmente, los miembros que conocen de finanzas saben que no es así. La Universidad tuvo el año pasado un superávit libre de 920.000.000 de colones, de los cuales más de 800.000.000 de colones se represupuestaban en las cosas que estaban comprometidas. El superávit de la Universidad de Costa Rica no es ni siquiera de 70.000.000 de colones. Quiere dejar esto muy claro, porque si tuvieran esa cantidad de superávit libre, no sabe qué están haciendo en administración o qué no podrían hacer con esos

recursos. Estima que desde luego eso se tiene que aclarar, porque no es nada positivo para la Universidad internamente. Comparte que, en broma más de un director le dijo: *no me podría dar \$5.000.000 de ese superávit que hay por ahí libre*; sobre todo externamente, si creen eso, es algo que hay que aclarar con las nuevas autoridades y, desde luego, frente a la opinión pública.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ indica que con respecto al punto g) del informe de la Dirección, quiere una copia de la carta de la Unión Nacional de Empleados de la Caja y la Seguridad Social (UNDECA), que celebró el primer encuentro nacional *Rescatando a la Caja Costarricense de Seguro Social*.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL apunta que con lo del tema de la *Ley del atún*, hay incertidumbre en el giro de estos recursos normales a la Universidad. Hace quince días, estuvieron en este plenario y les enseñó a la señora rectora y a algunos miembros la información que le había pasado la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) del comportamiento de este fondo en los últimos cinco años. Efectivamente, en el año 2011 hubo un déficit alrededor de ciento y algo millones. Lo que supone es que la Universidad subvencionó los programas que estaban dependiendo. No necesariamente entiende que ese déficit es el ingreso total o previsto por concepto de esta ley.

En todo caso, sí le parece importante, y aprovecha para reiterarle a la señora rectora, tener a mano la información de la ejecución presupuestaria que estaba pendiente de la Oficina de Administración Financiera, porque una cosa es la presupuestación y otra cómo esto se ha venido ejecutando.

Con respecto a lo de la comisión jurídica con el Ministerio de Agricultura y Ganadería, no sabe si probablemente pensarán que es muy precipitado en estas cosas, le parece que el criterio jurídico, salvo el de la Oficina Jurídica que en su momento era justificando si se quiere el decreto de la asesoría del Consejo ha sido muy consistente y no sabe si esta dilación podría perjudicar más el hecho de que se consolide el decreto; inclusive, que vaya a generar otros derechos por otro lado que después hagan de más difícil recuperación el estado jurídico anterior; valga decir, su derogatoria en lo que afecte el financiamiento de las universidades. Dice esto, porque no sabe si aquí lo que cabe es una posición más clara, contundente, exigente, demandante, del respeto a la autonomía y al presupuesto de las universidades, adicional a lo que se pueda.

*****A las nueve horas y veinte minutos, entra el Dr. Oldemar Rodríguez.*****

Finalmente, insta a la señora rectora y al Consejo Universitario para que se tenga la precaución de no caer en una dilación de un proceso como este, que seguramente se va a llevar semanas, y puede consolidar jurídica y financieramente la situación de ese decreto y, a la postre, en contrapartida, afectar los programas que dependan de esos ingresos en consecuencia, las universidades, tanto la Universidad de Costa Rica como la Universidad Nacional. Insiste en lo de la UTN, pues todavía no tiene claro si la está afectando o no, porque van a terminar subvencionando estos programas.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO explica que en relación con la preocupación que había manifestado desde que se presentó esta situación, sobre el impacto presupuestario y de cuánto se trataba, ahora que la señora rectora informa sobre esta posibilidad, sugiere si en esta

comisión bipartita, además de abogados, se pueda incluir algunos administradores que le pongan cuidado a los números y a los montos de las partidas correspondientes.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ opina que no se preocuparía de lo que manifiesta el Lic. Héctor Monestel de que se pueda consolidar el decreto, porque si hay nulidades absolutas, tiene cuatro años para reclamarlas; lo que pensaría en esa dirección es la posibilidad de que sí se tenga claro el tipo de táctica que se va a seguir con respecto al seguimiento que se le vaya a hacer al Gobierno de lo presupuestario, que es nuevo.

Puntualiza que lo de la sesión pasada, hay que hacerlo con mucho cuidado, porque todavía tiene sus dudas de que lo que ellos están haciendo, si es decir que van a separar estos montos porque viene de un convenio que lo que está proponiendo, es equis montos, que lo que está haciendo el decreto es consolidando la posibilidad de cobrar esos montos sin decir cuáles, porque todavía no se conocen, no se sabe cómo van a proceder. Esto, como viene de un convenio, hay que verlo de otra manera; es decir, legalmente hay que analizarlo de otra forma, pero igualmente darle seguimiento, ahora que ya se dio esta situación, a lo que son los beneficios que recibe la Universidad de Costa Rica en general, porque la Institución tiene muchos beneficios de otras leyes, vía otros decretos.

También, ponerle atención a esta comisión, porque ya que se está haciendo el estudio en el sentido más positivo para la Universidad, que analice esos tres aspectos y tengan claridad de qué es lo que se está peleando, porque se va a ir a pelear sin conocer realmente, primero, cuánto es lo que están recibiendo, y si están recibiendo más o menos, no se sabe; de qué manera va el Gobierno a manejar este nuevo asunto con respecto al convenio, porque el cobro viene de un convenio y el decreto lo que está tratando es de consolidarlo. Hasta que no se tenga claro todo esto, no pueden a aventurarse y decir que se va a tener una táctica de ataque, porque todavía no se sabe. Recomienda que se tenga claro para la comisión toda esta situación.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ cree que todas las observaciones tienen mucha pertinencia. Ellas dejaron muy claro que las universidades estaban avanzando en un recurso al decreto, precisamente, en las condiciones en que la Oficina Jurídica de la Universidad Nacional (UNA), la asesoría legal del Consejo Universitario y de la Rectoría lo habían planteado. Si se quiere escoger esa vía, es válida, pero es mejor negociarlo, pues están en la mejor disposición. Cree que el que se negocie no quiere decir que se deje esa otra ruta que se deba mantener.

Indica que, en todo caso, a Costa Rica le dieron, según le explicaban, el derecho de una cuota de 9 millones de toneladas. Como país donde no hay flota atunera, no se acarrea ni un millón de toneladas.

Comenta que mientras el Gobierno se prepara y crea condiciones para realizar ese trabajo, va a pasar algún tiempo, porque no tiene condiciones para llenar ese volumen con esa cuota y no pueden ni van a ejecutar el decreto mientras lo tengan, porque así, como está ahora, los recursos no son nada, pero si llega a conformar la cuota a la que se tiene derecho, entonces sí es bastante alta.

Considera que hay tiempo, pero eso no quiere decir que las universidades vayan a ir planteando acciones en otra dirección con más fuerza.

Afirma que le expresó a la Oficina de Administración Financiera (OAF) que le diera la información, pero lo hablaron antes del receso de Semana Santa y se los va a recordar para que se tenga la información, porque le parece que es importante.

ARTÍCULO 3

Informe de miembros

- **Reglamento de Becas**

LA SRTA. INGRID MOLINA da los buenos días; informa que se tiene que retirar antes de las 10 a. m. para asistir a la graduación de Ciencias Básicas.

LA SRTA. REBECA SURA da los buenos días; comenta que la Srta. Ingrid Molina y su persona desean hacer un informe de lo que está sucediendo, con los estudiantes, dado que han salido varios artículos en la prensa y por redes sociales.

Informa que han estado realizando un recorrido por diferentes consejos estudiantiles, hasta el momento han visitado a los consejos de: Ingeniería, Agronomía, Agroalimentarias y Ciencias Sociales; también, están esperando que los otros consejos respondan las solicitudes para asistir y decirles cómo va la propuesta del reglamento.

Tomando en cuenta que se han dado declaraciones sobre el tema, creen prudente que el Consejo Universitario emita un comunicado, en el cual se aclaren ciertos puntos, para que el Reglamento tenga una discusión que no sea tergiversada, previamente, por ciertos argumentos.

Varios colectivos que han dicho que el reglamento está respondiendo a intereses del Banco Mundial, y les parece importante que el Consejo cree que eso no está sucediendo, tal vez comentando cuál ha sido el proceso desde el 2009 que entró el reglamento al Consejo; asimismo, cuál es el procedimiento que se debe seguir, por ejemplo, cuándo sale a consulta, en qué momento se encuentra el reglamento, cuánto tiempo lleva la M.Sc. María del Rocío Rodríguez trabajando el documento en la Comisión de Reglamentos Segunda, cuáles representaciones estudiantiles han asistido, el tiempo de consulta al que va a ser sometido.

Comenta que otro de los rumores que anda circulando es que el valor del crédito aumentaría, por lo cual, es importante sacar de dudas a los estudiantes; aplicar que no se estaría eliminando el seguro social estudiantil, lo cual es uno de los argumentos que ha bombardeado la propuesta.

Menciona que lo están pensando para que los estudiantes estén tranquilos; saben que podrían redactar el documento y publicarlo como miembros del sector estudiantil, pero opina que tendría más validez en la comunidad universitaria si todos y todas estarían de acuerdo en los marcos generales y los argumentos principales que trae esa aclaración.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ da los buenos días; se refiere al tema, ya que en la Comisión de Reglamentos Segunda se discutió cuál iba a ser el camino que iban a proceder, puesto que ha habido una serie de informaciones equivocadas y tergiversadas, y en un momento del período electoral, también grupos estudiantiles, que no les parece adecuado dejar de desmentir y que han tenido eco en medios de comunicación nacional; el dictamen era

bastante explícito y algunos de las comunicaciones y la del periódico *La Extra* era bastante claro.

Señala que esa copia, que fue discutida por las compañeras con los diferentes grupos, es el resultado final del dictamen para traer a plenario, pero dada la discusión que se ha generado, les parece muy conveniente realizar un comunicado tipo pronunciamiento o comunicado de prensa. Le preocupa que el siguiente jueves no van a sesionar, las compañeras y su persona se habían comprometido a elaborar ese pronunciamiento y llevarlo como ampliación de agenda para ese día. Por lo tanto, la decisión sería si es un comunicado de prensa de la dirección del Consejo, ya que no saldría como pronunciamiento.

Pregunta cuál sería el objetivo, como la Srta. Rebeca Sura acaba de mencionar: “aclarar el procedimiento seguido para el trámite del reglamento”, pues hasta el momento no hay ningún reglamento aprobado, sino que es un dictamen de la Comisión de Reglamentos Segunda. También, desmentir las afirmaciones equivocadas que se han suscitado sobre los propósitos y alcances de la reformas; entre ellas, podrían poner de ejemplo el tema del seguro social, que ya no era necesario que estuviera allí porque ese derecho se alcanzó mediante un convenio, y antes sí estaba alcanzado porque no había un convenio. Se puede aclarar por qué no era pertinente que estuviera en un reglamento ese tema y se colocó por esas técnicas de reglamentación que a veces son equívocas. No obstante, los estudiantes, al no verlo, creyeron que iban a dejar de tener el seguro social cuando ese es un derecho consolidado y alcanzado por otras vías.

Recomienda incluir en ese comunicado que la Comisión de Reglamentos Segunda está en la mejor disposición de considerar algunas de las observaciones y no traer a plenario el dictamen hasta tanto esas últimas observaciones que se han suscitado sean consideradas, como para volver todo a su nivel, aunque deberían, también, decir que para eso es el periodo de consulta, para que todas las observaciones se hagan llegar al Consejo Universitario.

Agrega que para que la situación se aclare, y teniendo en cuenta que las compañeras han iniciado todo un proceso de comunicación con las diferentes asociaciones, para que haya un clima de calma y lograr la reforma, de la cual están bastante satisfechos, pero todavía pueden haber temas que pulir, justamente para ese era el periodo de la consulta.

Menciona que las compañeras estudiantes han estado tratando de reunirse con el Consejo Superior Estudiantil; a pesar de que han sido concertadas, a última hora han desconvocado y no han podido ser recibidas. El esfuerzo que han realizado desde que entraron al Consejo y se integraron a la Comisión de Reglamentos Segunda, precisamente por su interés en el tema, ha sido de estar en contacto con los estudiantes, pero se puede ampliar más.

Señala que la decisión, a si no es un pronunciamiento que se pensaba redactar al día siguiente, es un comunicado de prensa de la Dirección del Consejo, o realizar un pronunciamiento llevado por ellas tres y lo firman todos, porque sí se deberían desmentir como que el reglamento obedece a lineamientos del Banco Mundial, o que se quiere eliminar el seguro social a los estudiantes.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ comenta que le llama la atención el tema; la vez anterior no pudo asistir al Consejo, porque recibió un grupo de estudiantes solicitando información sobre el Banco Mundial con base en el acuerdo de la Sala Constitucional, que obliga a dar esa información, y que estaba en la página web de la Rectoría desde hace tiempo;

dice que es la segunda vez que llegan y no se llevan la información, aunque la tienen fotocopiada.

Agrega que esa vez señalaron exactamente lo mismo que están diciendo la M.Sc. María del Rocío Rodríguez y las compañeras estudiantes, porque en ese documento no está el acuerdo que la Rectora firmó con el Banco Mundial, donde por imposiciones del Banco, el valor del crédito sube; se pasó de 12 a 15 créditos, exactamente lo mismo que acaban de señalar es lo que los estudiantes le dijeron: “no nos llevamos nada porque ahí no está el acuerdo que se firmó por imposición del Banco, que tiene que ver con el sistema de Banco” a lo cual les respondió: “Mire, no se ha firmado absolutamente nada con el Banco, eso no existe”.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS comenta, con respecto al tema, que lo único cierto es que no han visto el dictamen. Pregunta si se hace un tipo de comunicado que lo vean en el plenario, porque entrar a valorar de previo si hay razón o no, que se desmiente o no, al plenario no ha llegado ningún dictamen sobre ese tema; entonces, están en un punto fuera de la formalidad del proceso que se sigue en el Consejo. Por ese motivo, le parece oportuno ver qué insta esa observación de su persona, no es consenso ni pretende que lo sea, pero es una observación.

- **Proyecto de ley**

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ informa de que ha atendido, por encargo de la dirección del Consejo, la solicitud del Consejo de Área de la Salud (oficio FM159-3 del 2012), para conocer los alcances del Proyecto de Ley 17.777, relacionado con la investigación con seres humanos, que el Consejo de Área se reunió; les transmitió la comunicación del director del Consejo que quería conocer de primera mano cuáles eran las inquietudes que tenían en relación con el proyecto de ley, completándoles la información que tenían sobre lo que se ha realizado al respecto, porque ya se había reunido con la Comisión cuando realizaron el primer dictamen, de lo cual desea comentar los acuerdos de esa sesión.

Agrega que el Consejo del Área de la Salud considera que el proyecto de ley debe ser enviado de nuevo a comisión, puesto que incluso, con las modificaciones realizadas y con el nuevo texto sustitutivo, no reúne todas las condiciones que son necesarias para garantizar que la normativa resguarde los derechos del investigado, además de que tenga los procedimientos, recursos y mecanismos para evitar que haya intereses que prevalezcan por sobre los de la ética, para el desarrollo de las investigaciones. Al respecto, la acompañó la Licda. Ericka Henchoz, quien es la encargada de la relación de la Asamblea Legislativa con la Universidad, y les presentó en ese momento la situación del proyecto a los miembros del Consejo de Área. Agrega que está desconvocado, pero se sabe que la presidencia puede, en cualquier momento, convocar; eso puede variar de un día a otro.

Explica que la última vez que se convocó, estaba de tercero, pero en ese momento está desconvocado y tiene dos posibilidades, volver a Comisión, que ya ha sido solicitado como moción de orden por cuatro fracciones legislativas: el PAC, el PASE, el Frente Amplio y otro grupo que no pudieron reconocer la firma de la fracción.

Reitera que cuatro fracciones han solicitado que vuelva a Comisión. La otra posibilidad es que se vean 138 mociones de reiteración; están por el procedimiento 173 de mociones de reiteración. No sabe qué va a pasar, y frente a esa disyuntiva, el consenso del Consejo del Área de la Salud es realizar una conferencia de prensa, diciendo que la posición del Consejo Universitario, en las tres ocasiones en que se ha referido a ese proyecto de ley, ha sido en desacuerdo, que el Consejo del Área de la Salud considera que debe volver a comisión y

reseñar en esa conferencia de prensa los principales aspectos que continúan siendo relevantes de ser modificados.

Menciona que la otra decisión que tomaron es hacer un foro sobre el tema, y ya pusieron fecha para el viernes 25 de mayo en la mañana; van a tener la participación de todas las facultades e institutos del Área; incluso ya tienen una lista de quienes podrían ser ponentes y participantes, tentativa sujeta a modificaciones en esa actividad. Esperan presentar las principales preocupaciones que continúan vigentes en ese tema y sobre todo generar debate y opinión pública para que el temas, no se caiga, dado que hay otros intereses en la Asamblea Legislativa. Van a volver a poner sobre el tapete que la Universidad sigue preocupada por ese tema, que sigue interesada. Independientemente de que se pase o no, van a hacer el foro; se espera que el foro también termine con una conferencia de prensa, de nuevo, insistiendo en los puntos que habían planteado en la primera ocasión.

Señala que esa es la estrategia y el Consejo del Área de la Salud queda satisfecho, tal vez ni siquiera se reitere la necesidad de venir al plenario a expresar lo mismo, porque eso era lo que querían que el Consejo Universitario sintiera el respaldo del Área de la Salud sobre lo actuado y que siguieran sobre el tema.

*****A las nueve horas y cuarenta y cuatro minutos, salen la Dra. Yamileth González y la Srta. Ingrid Molina. *****

• **Agradecimiento**

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ saluda a todos los miembros del Consejo, y expresa su agradecimiento por haberle dado tantos permisos en el mes que estuvo fuera del Consejo y que hayan comprendido.

Comenta que ha sido un mes duro, agitado pero lleno de aprendizaje; también quiere dejar patente el agradecimiento a quienes le ayudaron en esa campaña, deja buenas amigas y buenos amigos, un equipo de persona dedicado, quienes le ayudaron sin compromiso alguno.

Agradece, también, a todos los que votaron por su persona; fueron bastantes, en la comunidad universitaria, que creyeron en una propuesta limpia y transparente. Considera que fue tranquilo a todo, porque dijo lo que pensaba y lo que creía correspondía, y no otra cosa.

Expresa, públicamente, su felicitación al rector elegido, Dr. Henning Jensen. Agrega que les ha solicitado a las personas que estuvieron con su persona y a toda la comunidad universitaria, que apoyen al nuevo rector. Espera que logre sacar adelante la Universidad, que pueda enfrentar los retos y las grandes oportunidades que la Universidad tiene. En ese sentido, la comunidad universitaria debe unirse porque ya es el momento de empezar a trabajar de nuevo en pro de la Universidad, y desearles la mejor de las suertes por el beneficio de la Universidad misma.

Anota que ya está reintegrado en el Consejo Universitario; espera, antes de octubre, poder terminar temas importantes que ha liderado en el Consejo; por ejemplo: las normas de la investigación; la Comisión de Reconocimientos de Títulos y Materias, que es un tema importante para sacar; el tema de Vínculo Externo, que también ya casi lo tienen, pero es importante sacarlo antes de que salgan, porque después vienen otros miembros y las ideas son otras, pueden ser mejores o no, pero el problema es que puede cambiar el rumbo; el tema de

Playa Bejucu, también es un tema que quiere cerrar, de alguna manera, con alguna posibilidad de que se resuelva.

Termina nuevamente agradeciendo que en este mes le hayan apoyado, por lo menos moralmente, y que le hayan dado tantos permisos.

- **Elecciones universitarias**

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA da los buenos días, informa que el pasado 13 de abril se eligió el XIII rector de la Universidad de Costa Rica; tres funcionarios docentes participaron en esa contienda electoral. Le parece que es un punto importante dejar algunos detalles en la sesión que inicia después de la elección.

Considera que para el Consejo es importante que tres distinguidos académicos hayan participado. Comenta que estuvo acompañando, en alguna medida, al Tribunal de Elecciones Universitarias. Opina que fue un proceso muy bien conducido por el Tribunal; además, se dio la oportunidad de que en algunas asambleas de Escuela se ampliara a que también el sector administrativo e interino docente participara. Le gusta más en las asambleas en que fue abierto, parece que es de mayor apertura que en aquellas en que decidieron realizar de manera cerrada, lo cual ve con mejores ojos cuando hay oportunidad en un debate abierto, de que puedan asistir todas las personas a escuchar a los candidatos. Felicita al Dr. Henning Jensen, pero le parece importante agradecer la participación al Dr. Oldemar Rodríguez, del M.Sc. Héctor González y al mismo Dr. Henning Jensen, en el proceso.

Reitera que para el Consejo Universitario es muy importante este proceso democrático que vive la Universidad. Considera que 2072 personas sigue siendo una fracción pequeña, porque si bien es un proceso democrático, no de una participación como se quisiera, porque sigue siendo un porcentaje bajo de profesores, administrativos y estudiantes que tienen la oportunidad de participar en el proceso.

Asimismo, deja patente el esfuerzo que hace en ese caso el grupo que conforma el Tribunal, que también es un grupo de docentes y administrativos que integra del Consejo Universitario, les reconoce el trabajo realizado durante este último proceso electoral.

- **Conversatorio**

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL da los buenos días; comenta que, efectivamente, lo que señaló la rectora anteriormente, por circunstancias directas o indirectas, ha estado con el tema de la *Ley del Atún*. El jueves participó en un conversatorio con estudiantes; en el Día de la Autonomía Universitaria, ese era uno de los temas latentes.

Advierte que no se sorprendan de si hay alguna acción de movilización y de presión directamente al Gobierno, independientemente de lo que una comisión, con el Ministerio de Agricultura, vaya a establecer en el proceso porque sí hay un sentimiento de lesión marcado y que está amenazando directamente ciertos programas, carreras, personal docente y administrativo, y eso está pesando bastante.

Aclara que en relación con la solicitud que están realizando las compañeras estudiantes a que den una explicación a la comunidad estudiantil sobre la situación, con relativa independencia del Consejo Universitario, en su condición de representantes estudiantiles; es decir, que asumen su lugar y les explican, por medio de las instancias propias del movimiento estudiantil, qué es lo que puede haber de confusión, si es que hay; qué es lo que puede haber

certeza, si es que también hay; en qué se atienden o no las observaciones que se estén dando, ya que le parece que sí ha habido ese tipo de rumores, aseveraciones; incluso, en lo personal también le han estado atribuyendo esas maldades de que había firmado el reglamento.

Aclara que son grupos muy específicos en el ámbito estudiantil; incluso del SINDEU lo llamaron para confirmar si era cierto o no que estaba firmando reglamentos antiestudiantiles; a él le entrevistó un medio de comunicación y aclaró el procedimiento. Simplemente dijo que lo que había era un borrador de dictamen, que no estaba ni siquiera en agenda.

Opina que deben tener cuidado de que tampoco se le vaya a atribuir al Consejo Universitario intervención en asuntos estudiantiles. Dice que lo anterior es una instancia y una consideración que hace respetuosamente a las compañeras representantes estudiantiles.

Reconoce, con respecto al tema de las elecciones, al Dr. Oldemar Rodríguez, como compañero del Consejo y amigo, el esfuerzo, empeño y sinceridad con la que participó en un proceso de ese tipo.

Por otra parte, destaca su disconformidad, porque no es un proceso democrático, ya que la comunidad universitaria asciende, en general, a 30.000 personas, pero votan nada más como 300 estudiantes; el sector administrativo, solo el representante vota y la gran mayoría de personal docente interino no tiene ni voz ni voto, por lo que se tiene que sopesar ese tema, porque hace falta mucho que caminar en la Universidad para democratizar una elección a la Rectoría, en donde se participe, si se puede, hasta voto universal de la comunidad universitaria, como ocurre en otras universidades. Destaca que solo en la UCR se tiene esa gran limitación; especialmente por el sector administrativo, que no tiene la más mínima participación que no sea apoyar a tal o cual candidato en la campaña electoral.

*****A las diez horas, entra el Dr. Alberto Cortés. *****

EL DR. ALBERTO CORTÉS explica que se acaba de reincorporar porque estaba en una reunión —se lo había informado al señor director del Consejo— en la Vicerrectoría de Docencia, en la cual está participando con la unidad académica a la que pertenece.

Reconoce al Dr. Oldemar Rodríguez, al M.Sc. Héctor González y al Dr. Henning Jensen por el proceso electoral que acaban de vivir. Señala que el Dr. Rodríguez sacó una votación importante. En todo caso, fue un proceso con una participación significativa de quienes pueden votar; son como dos discusiones dentro de quienes pueden votar, hubo una participación alta en términos históricos con un 8% de abstención.

Considera que lo señalado por el Lic. Héctor Monestel es un debate pendiente, de cómo se logra una mayor participación de quienes integran la comunidad universitaria. No debería ser un aspecto cualitativo; también, deben tratar de construir. Dice qué complejo es cuando están impulsando políticas de cambio en normativa, cómo se logra una opinión pública universitaria activa que sigue los problemas, que alimenta el debate sobre los grandes temas universitarios y nacionales; no solo bastaría lograr una ampliación de la participación directa, sino también que tienen que lograr estimular corrientes de opinión universitaria mucho más plurales, democráticas y participativas. Opina que eso aparece como un gran desafío.

Recomienda al Dr. Oldemar Rodríguez desarrollar una reflexión y un análisis sobre cómo vio el proceso desde adentro, porque hubo cambios en la dinámica electoral y sería importante

que para el Consejo como órgano puedan tener elementos de esa experiencia. Piensa, por ejemplo, en la cantidad de debates que participaron. La primera pregunta que se hace es si pudieron debatir a fondo o no, habiendo hecho todos esos actos formales de debate electoral. Luego, qué significa, en términos humanos, porque le pareció que la cantidad de debates en el periodo que se tiene de campaña fue desde su punto de vista, excesivo. No obstante, cuando quedaron recién elegidos, habían hablado de hacerle una serie de cambios al reglamento y al final el tiempo fue pasando y no cambiaron algunos aspectos que en aquel momento tenían más presentes.

Reitera que valdría la pena una reflexión, y el tema que señala el Lic. Héctor Monestel, que es un tema de debate permanente, tienen que tratar de construir a la UCR como una institución, como una comunidad en donde se piensa permanentemente y que no tiene, por lo tanto, un estado fijo al que tiene que mantener ad perpetuam. Hay mucho qué cambiar, porque es una institución que tiene una estructura que responde más a otra realidad que a las necesidades que se tienen actualmente; cambiarlas es difícil por la forma que están establecidas las reformas estatutarias y reglamentarias, pero no quiere decir que no deban avanzar en ese debate.

Comenta que no escuchó la discusión del tema con las estudiantes, pero conversó con ellas en la Comisión, y sí es importante tener la capacidad, no sabe si directamente desde el Órgano o con el apoyo de la parte de comunicación, de transmitir el sentido y la orientación del cambio reglamentario que se está realizando con los miembros que son los que están más involucrados en ese proceso.

Explica que si no se terminan posicionando en la percepción de sectores de la comunidad estudiantil y universitaria situaciones que no son ciertas, y lo señalaba porque también a su persona le han interpelado en Facebook, donde se han dicho cosas que no son ciertas, que se repiten al estilo Goebbeliano, que terminan por asumirse como ciertas, como que esa reforma es parte de las imposiciones del Banco Mundial, lo cual es absolutamente falso, y busca es generar más ingresos para la Administración y los gastos de operación universitaria, lo cual no es cierto.

Considera que si se hace el balance de lo que cuesta la reforma contra lo que va obtener de ingreso para becas esa reforma, la Universidad va a tener que poner más de lo que tiene que poner en la situación actual porque la reforma tiene un carácter progresivo; es decir, es un programa que apunta a generar mayores beneficios para la población estudiantil de hogares medios y bajos que este momento tienen que pagar, los cuales están ubicados entre la categoría 6 y 9, quienes pagan matrícula universitaria.

Agrega que en la reforma que están impulsando, esa población dejaría de pagar matrícula; además, están incrementando el monto de la beca económica que van a recibir; es decir, no están buscando restringir el monto de la beca; todo lo contrario, están mejorando la beca para los estudiantes que vienen de bajos ingresos.

Piensa que lo deben explicar claramente a la comunidad que hay que hacerle reformas y mejoras; por ejemplo, ha salido la inquietud de que están eliminando el seguro estudiantil, ya que es falso, no hay ningún problema; eso se resuelve vía convenio; por eso, la Comisión consideró necesario mantenerlo pero dado que es un tema delicado, se reitera sanamente; no hay problema, se incorpora al reglamento.

Cree que tienen que pensar si no en un acuerdo, sí en una política de comunicación que alimente un debate sobre la base de información precisa y no solo la base de la desinformación que generan ciertos grupos, los que, en realidad, no están leyendo con detalle lo que se está impulsando; por el contrario, tienen una agenda de otro tipo que busca estigmatizar a los que no piensan como ellos y difamar, porque también tienen una lógica de descalificación muy agresiva para lograr sus objetivos.

Apoya la instancia que hace la representación estudiantil de reflexionar el ritmo de aprobación del tema, garantizar que haya un debate informado y que el Consejo haga las acciones de comunicación necesarias para que la información fluya a la comunidad universitaria de forma precisa, clara y transparente.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ agradece la felicitación y lo que mencionaba el Lic. Héctor Monestel, que la participación es un debate que está pendiente, que el Consejo debería dar en algún momento, ya que si esa representación de dos mil y resto de personas es poco, no lo democrático que se quisiera para decirlo.

Se refiere a lo dicho por el Dr. Alberto Cortés, ya que estuvo haciendo algunas reflexiones y piensa escribir algunos artículos sobre el tema de los debates y la campaña.

Comenta que el tema de los debates fue un asunto agotador, por lo que deben pensar. Las enseñanzas que tuvo es pensar en reformar ese reglamento; efectivamente, se debe hacer una reforma importante. No obstante, fueron muy importantes los debates; realmente tuvieron un impacto importante en la elección, y sobre todo, como dijo el Ing. Agr. Claudio Gamboa, los que fueron abiertos, convocados como Asamblea de Facultad, la mayoría, fueron sumamente importantes.

Señala que había debates convocados como Asamblea de Facultad, y vale la pena pensar en eso, tal vez les dé tiempo de plantear algún esbozo de lo que podría ser el reglamento, tendrían que aumentar el tiempo de campaña, valorar el tema de si quienes son autoridades o no deberían renunciar, eso tienen que valorarlo.

Opina después de vivir el proceso, que sí es importante ampliar el tiempo para que la gente que no viene desde una posición como esa, pueda darse a conocer y tener realmente espacios, para que a pesar de que vengan de una decanatura, por ejemplo, por qué no se puede dar a conocer si es alguien que efectivamente que tenga la capacidad; en un mes, es difícil.

Estima importante, con respecto al tema de becas, que realicen alguna comunicación, porque en el mes que anduvo por la Universidad, era un tema frecuente y el mito era impresionante.

Reitera que deberían elaborar algún comunicado de prensa y aclarar el tema, ya que se ha hecho un buen trabajo, porque se logró integrar la propuesta que había de los estudiantes con la que venía de la Administración. Su persona insistió en algunos debates, pero no es suficiente, porque hace falta algún comunicado o estrategia que deje el tema claro una vez que termine ya todo el proceso.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS se suma a la felicitación y reconocimiento por el trabajo y participación del Dr. Oldemar Rodríguez, el Dr. Henning Jensen y el M.Sc. Héctor González en el proceso electoral.

Felicita al Dr. Henning Jensen, quien fue elegido como rector de la UCR a partir del 18 de mayo de 2012.

Cede la palabra al Ing. Ismael Mazón.

EL ING. ISMAEL MAZÓN reconoce el trabajo del Tribunal Electoral Universitario, ya que, desde el inicio hasta el día de la elección, el proceso fue muy ordenado. Estima que este es uno de los procesos mejor organizados por el TEU, situación se les hizo saber.

Destaca que el abstencionismo este año ha sido uno de los más bajos de la historia universitaria. Cree que se debe al esfuerzo por parte del TEU y de los mismos candidatos para lograr la mayor participación posible.

Hace extensivo su reconocimiento a los tres candidatos que participaron, porque mantuvieron la altura en las discusiones; es decir, supieron encauzar los debates sin utilizar métodos usados en el pasado y optaron por mantener un debate académico de altura, lo cual lo llena de satisfacción. Esto denota que académicamente se ha madurado en los procesos de elección.

Por otra parte, coincide en que una vez concluido el *Reglamento de Becas y Atención Socioeconómica*, este debe ser divulgado a la comunidad universitaria para que se conozca de qué se trata; es decir, que haya más comunicación del Consejo Universitario hacia la comunidad, con el fin de evitar la especulación y la invención de cosas que no tienen razón de ser.

Cree que de esa manera se puede atenuar la “creatividad” por parte de las personas, quienes que al no tener la información, especulan. Igualmente, es necesario que el Consejo Universitario dé a conocer lo que corresponda. Esto, con el objeto de que la gente conozca la información de primera mano.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO discrepa de las reflexiones y las tesis que se han dado sobre la elección.

Le desea éxito en su gestión al Dr. Henning Jensen, quien fue elegido como rector de la UCR y, a la vez, agradece la participación al Dr. Oldemar Rodríguez y al M.Sc. Héctor González.

Manifiesta que tiene consideraciones distintas respecto a lo prístino del proceso, pues aunque alguno de los candidatos considere que se pudo con una ampliación del proceso electoral, a su juicio, esa no es la salida.

Reconoce que se violentó el tiempo establecido para la campaña electoral. Otra situación inapropiada que se dio es que se convocara a los medios de comunicación nacional.

En ese sentido, se podría entrar en consideraciones leguleyas y de portillos sobre si procedía legalmente o no. Está convencido de que el espíritu del legislador, al establecer el periodo electoral, lo restringe a un mes por considerar que es lo apropiado, pues no es conveniente que la Universidad viva de forma permanente en periodo electoral. Por esa razón, se estableció un tiempo prudencial, el cual le parece correcto, independientemente de que si este se amplía, puede beneficiar a una persona o no, ya que lo que debe primar es el interés de la Universidad.

Considera inadecuado que se violente el espíritu de la campaña electoral de establecer un plazo específico, así como el que se haya hecho uso de los medios de comunicación nacional, tal y como lo hizo el Dr. Oldemar Rodríguez.

Insiste en que el periodo electoral establecido en la Universidad es el adecuado, ya que no es conveniente que la Institución lo viva de forma permanente. Por lo anterior, en caso de que se presente al plenario una propuesta de reforma para que se amplíe el periodo electoral, es algo que no apoyará.

- **Fallecimientos**

EL DR. JOSÉ A. VARGAS indica que se guardará un minuto de silencio en memoria del señor Homer Solís Piedra, padre de la profesora Kattia Solís Ramírez, y el Sr. Mario Peña Rovira, padre del profesor Mario Peña Chacón, y Sr. Evelio Camacho Fonseca, padre de Guiselle Camacho Valverde.

El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en memoria del Sr. Homer Solís Piedra, padre de la profesora Kattia Solís Ramírez, de la Escuela de Ingeniería Agrícola; el Sr. Mario Peña Rovira, padre del profesor Mario Peña Chacón, de la Facultad de Derecho y del Sr. Evelio Camacho Fonseca, padre de Guiselle Camacho Valverde, funcionaria administrativa de la Estación Experimental “Fabio Baudrit”.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS propone hacer un receso de quince minutos.

*****A las diez horas y treinta minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las once horas, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.*****

ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Guiselle María Garbanzo Vargas, Francisco Romero Estrada, Natalia Barboza Vargas, Aída Mainieri Hidalgo y María del Rosario Arguedas Chaves.

EL DR. ALBERTO CORTÉS expone la solicitud de apoyo financiero de Guiselle María Garbanzo Vargas.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS somete a discusión la solicitud de apoyo financiero. Al no haber observaciones somete a votación la solicitud de apoyo financiero de Guiselle Garbanzo Vargas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de las votaciones: Dra. Yamileth González y la Srta. Ingrid Molina.

EL DR. ALBERTO CORTÉS expone la solicitud de apoyo financiero de Francisco Romero Estrada.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS somete a discusión la solicitud de apoyo financiero. Al no haber observaciones somete a votación la solicitud de Francisco Romero Estrada, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de las votaciones: Dra. Yamileth González y la Srta. Ingrid Molina.

EL DR. ALBERTO CORTÉS expone la solicitud de apoyo financiero de Natalia Barboza Vargas.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS somete a discusión la solicitud de apoyo financiero.

EL ING. ISMAEL MAZON desea saber qué se financia con presupuesto ordinario y qué se financia con el Fondo N.º 6383. Le parece que la inscripción está dentro del presupuesto ordinario. Opina que se debe reorganizar de modo que quede claro que el pasaje y la inscripción se cubre con presupuesto ordinario y que del Fondo Restringido N.º 6383, el hospedaje y alimentación, porque, tal y como está, queda mezclado.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS pregunta a los miembros del Consejo Universitario si tienen alguna otra observación.

Al no haberla somete a votación la solicitud de apoyo financiero de Natalia Barboza Vargas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de las votaciones: Dra. Yamileth González y la Srta. Ingrid Molina.

EL DR. ALBERTO CORTÉS expone la solicitud de apoyo financiero de Aída Mainieri Hidalgo.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS somete a discusión la solicitud de apoyo financiero.

Cede la palabra al Lic. Héctor Monestel.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL pregunta si el día 30 debe estar contemplado dentro de los días hábiles. Desea saber si hay posibilidad de corregirlo para poder votarlo, debido a que no debe tomarse como vacaciones.

EL DR. ALBERTO CORTÉS expresa que si la mayoría de los miembros del Consejo Universitario está de acuerdo, se puede postergar la aprobación de la solicitud de apoyo financiero para la próxima sesión, mientras se le informa a la señora Aída Mainieri que tiene derecho a solicitar ese día como día de viaje, por lo que debe corregirse.

Reitera que no tiene objeción en que esta solicitud de apoyo financiero se vote en la próxima sesión; va a comunicar a la Rectoría para que realice la gestión correspondiente ante la investigadora para que lo pida como día hábil, como día de viaje, y se anule ese día de vacaciones.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS somete a votación la solicitud de Aída Mainieri, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Lic. Héctor Monestel

TOTAL: Un voto

EL DR. ALBERTO CORTÉS expone la solicitud de apoyo financiero de María del Rosario Arguedas Chaves.

Señala que las cuatro universidades públicas van a enviar a un representante a dicha actividad, lo cual fue distribuido por fechas para cubrir todo el evento. Por esa razón, es que la señora María del Rosario Arguedas va a estar del 26 de abril de 2012 al 1.º de mayo de 2012,

aun cuando la actividad empieza y termina después. Reitera que el resto de los días serán cubiertos por representantes de las editoriales de las otras universidades públicas.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS somete a discusión la solicitud de apoyo financiero. Al no haber observaciones, somete a votación la solicitud de apoyo financiero de María del Rosario Arguedas Chaves, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de las votaciones: Dra. Yamileth González y la Srta. Ingrid Molina.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de las votaciones: Dra. Yamileth González y la Srta. Ingrid Molina.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, ACUERDA ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros Aportes	Presupuesto de la Universidad
---	-----------------------	--------------------------	--------	---------------	----------------------------------

Monto Superiores

GISELLE MA GARBANZO VARGAS, ESC. ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	DIRECTORA	RIO DE JANEIRO, BRASIL	ACTIVIDAD: 24-04-2012 Al 27-04-2012	OUI Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno \$1,100.00	Pasaje Aéreo, \$1,420.00 Total: \$1,420.00
			ITINERARIO: 23-04-2012 Al 29-04-2012		

Actividad en la que participará: II Encuentro de mujeres líderes de las IES de las Américas/ Congreso de las Américas sobre educación internacional CAI 2012.
 Organiza: Organización Universitaria Interamericana.
 Justificación: Retoma importancia desde la Organización Universitaria Interamericana las temáticas a desarrollarse en el Congreso de las Américas sobre Educación Internacional y el II Encuentro de Mujeres Líderes de las IES Américas, en el entendido del desarrollo de Competencias profesionales desde la gestión universitaria en aras del desarrollo de la educación superior. el intercambio de experiencias en la gestión universitaria, coadyuva en los procesos de investigación y docencia en el campo laboral. En este evento participaré como ponente del evento académico con "Perspectiva de género de la Educación Superior retos actuales".

FRANCISCO ROMERO ESTRADA, ESC. ADMINISTRACION EDUCATIVA	CATEDRÁTICO	SAN PEDRO DE SULA, HONDURAS	ACTIVIDAD: 23-04-2012 Al 25-04-2012 ITINERARIO: 22-04-2012 Al 26-04-2012	Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$646.40 Pasaje Aéreo \$523.88 Total: \$1,170.28
--	-------------	-----------------------------	---	--

Actividad en la que participará: Reunión de la Comisión Técnica de Evaluación del SICEVAES-CSUCA.
 Organiza: Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.
 Justificación: Participar como representante de la UCR en la Reunión de la Comisión Técnica de Evaluación del SICEVAES; además, representará al vicerrector de Docencia, Dr. Ramiro Barrantes Mesén, en la Reunión del Comité de Coordinación Regional del SICEVAES.

NATALIA BARBOZA VARGAS CTRO. INV. BIOL. CEL. Y MOLEC.	INTERINA	CIUDAD DE PANAMÁ, PANAMÁ	ACTIVIDAD: 23-04-2012 Al 27-04-2012 ITINERARIO: 22-04-2012 Al 28-04-2012	Presupuesto ordinario Pasaje Aéreo, \$518.00 Inscripción, \$180.00 Fondo Restringido N.º6383 Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno, \$1,000.00 Total: \$1,698.00
--	----------	--------------------------	---	--

Actividad en la que participará: LVII Reunión Anual del PCCMCA
 Organiza: IDIAP
 Justificación: Durante la reunión del PCCMCA se realizará la presentación oral de los trabajos: "Análisis de la estructura genética del frijol común (*Phaseolus vulgaris*) en accesiones procedentes de Costa Rica"
 "Complejo de begomovirus-moscas blancas en invernaderos de tomate y chile dulce en Costa Rica"

AIDA MAINIERI HIDALGO, ESCUELA DE PSICOLOGÍA	ASOCIADO	SANTANDER, ESPAÑA	ACTIVIDAD: 26-04-2012 Al 28-04-2012 ITINERARIO: 24-04-2012 Al 30-04-2012	Aporte personal Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$1,227.00 Inscripción \$269.89	Pasaje Aéreo \$1,454.00 Total: \$1,454.00
--	----------	-------------------	---	--	--

			VACACIONES: 30 de abril	Fundevi Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno \$750.00	
Total: \$2,246.89					
Actividad en la que participará: V Congreso Internacional y X Nacional de Psicología Clínica Organiza: Asociación Española de Psicología Conductual (AEPC) Justificación: La participación será activa con dos ponencias: "La inteligencia emocional y el manejo de las emociones en la práctica de la Enfermería" y "La prueba de aptitud académica Universidad de Costa Rica para aplicantes con necesidades especiales"					
MARIA DEL ROSA ARGUEDAS CHAVES, EDITORIAL Y DIFUS. CIENTIF	PROFESIONAL A	SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA	ACTIVIDAD: 18-04-2012 Al 6-05-2012 ITINERARIO: 26-04-2012 Al 1-05-2012		Pasaje Aéreo, \$536.33 Empresa Auxiliar N.2645 Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$645.12 Total: \$1,181.45
Actividad en la que participará: XV Feria Internacional del Libro en República Dominicana Organiza: Ministerio de Cultura de Santo Domingo Justificación: INCENTIVAR LA CIRCULACION DEL LIBRO UNIVERSITARIO COSTARRICENSE REALIZAR CONTACTOS CON DISTRIBUIDORES INTERNACIONALES ABRIR DISTRIBUCION EN LAS PRINCIPALES LIBRERIAS					

ACUERDO FIRME.**ARTÍCULO 5**

El señor director, Dr. José Ángel Vargas Vargas, presenta la evaluación del nuevo procedimiento de los proyectos de ley, del 1.º de setiembre de 2011 al 29 de febrero de 2012.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS expone el dictamen, que a la letra dice:

ANTECEDENTES:

El artículo 88 de la *Constitución Política*, establece:

ARTÍCULO 88.- Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

El Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, en el artículo 30, inciso s), indica:

s) Ejercer otras funciones que sean necesarias para la buena marcha de la Institución (...).

El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5569, artículo 4, del 1.º de setiembre de 2011, aprobó un nuevo **procedimiento para los proyectos de ley** y acordó, entre otros puntos:

2. Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario que:

2.1. Implemente los procedimientos por un periodo de prueba de agosto a diciembre 2011, a partir del cual, tomando como insumos la evaluación de lo actuado, proceda a realizar los ajustes necesarios para su redefinición o adopción definitiva.

EVALUACIÓN

Este nuevo procedimiento empieza a funcionar a partir del 1.º de setiembre del 2011. A continuación se presenta el siguiente cuadro con los nombres y el tipo de trámite de los proyectos ley ingresados desde esa fecha hasta el 29 de febrero de 2012:

Cuadro N.º 1
Proyectos de ley ingresados al Consejo Universitario
Del 1.º de setiembre de 2011 al 29 de febrero de 2012

N.º	Proyectos de Ley	Expediente N.º	Roza Autonomía	Trámite	Dictamen
1	Ley de Promoción de la Educación Nacional Marino-Costera	18.146	Sí	Comisión Especial	
2	Ley para rescatar, despolitizar y fortalecer la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA)	17.860	No	Comisión Especial	CEL-DIC-11-033 ¹
3	Ley de Creación del Fondo Especial de Educación Superior N.º 6450 del 15 de julio de 1980 y sus reformas	18.196	No	Propuesta Dirección	
4	Ley de Fecundación In Vitro	18.151	No	Comisión Especial	
5	Creación del Colegio Universitario de Alajuelita (CUDA)	18.008	Si	Propuesta Dirección	
6	Ley de creación del Día Nacional de la Salud Masculina	18.022	No	Propuesta Dirección	
7	Creación del nuevo Hospital Doctor Fernando Escalante Pradilla, en Pérez Zeledón, para el mejoramiento y el fortalecimiento de los servicios de salud de los seis cantones de la Zona Sur de Costa Rica	17.953	No	Propuesta Dirección	
8	Aprobación del Convenio Constitutivo del Centro del Agua del Trópico Húmedo para América Latina y el Caribe (CATHALAC)	18.101	No	Comisión Especial	
9	Régimen Jurídico sobre los alimentos transgénicos	18.170	No	Propuesta Dirección	
10	Impulso a la Ciencia, la Tecnología y la Innovación	16.818	Sí	Comisión Especial	
11	Ley contra el acoso laboral en el empleo y el hostigamiento en el cambio educativo	18.184	Sí	Propuesta Dirección	
12	Ley para el control de la malpraxis (sic) gubernamental y la efectiva rendición de cuentas.	16.684	No	Propuesta Dirección	
13	Creación del Colegio Federado de Profesionales en Artes de Costa Rica.	18.208	No	Propuesta Dirección	
14	Ley para evitar la movilización ilegal de productos forestales e impedir la destrucción de bosques mediante la reforma de los artículos 56 y 61 y la adición de un artículo 57 Bis a la Ley Forestal N.º7575.	17.969	No	Propuesta Dirección	
15	Ley para evitar la tala indiscriminada de los bosques mediante la regulación de la tenencia de motosierras y otros instrumentos empleados en la extracción y el procesamiento de madera, por medio de la adición de un artículo 55 Bis a la Ley Forestal N.º7575.	18.031	No	Propuesta Dirección	

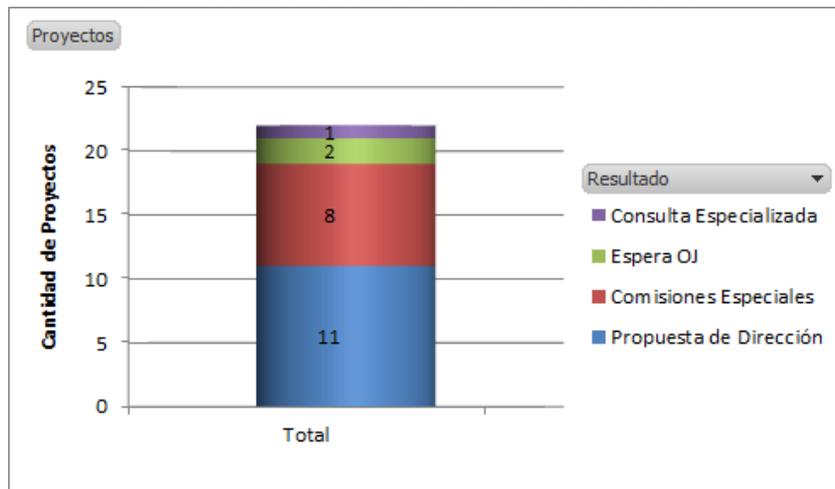
¹ Este dictamen se devolvió de plenario para ampliación de criterio.

16	Ley para garantizar la consolidación, el mantenimiento y el financiamiento permanente de nuestros Parques Nacionales (Reforma del artículo 2 de la Ley N.º8694 del 27 de marzo de 2009)	18.251	No	Propuesta Dirección	
17	Ley de creación de la Oficina Nacional del Frijol	18.168	No	Comisión Especial	
18	Ley de profesionalización del servicio exterior.	18.255	Sí	Criterio Experto	
19	Fortalecimiento del Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER) y Promoción del Tren Eléctrico Interurbano de la Gran Área Metropolitana	18.252	No	Comisión Especial	
20	Ley General de Investigación en Seres Humanos (Ley Reguladora de Investigación Biomédica)	17.777		Comisión Especial	CEL-DIC-12-001
21	Texto Sustitutivo del proyecto Ley de Saneamiento Fiscal	17.963	Sí	Pendiente	
22	Creación del Colegio Federado de Profesionales en Artes de Costa Rica	18.208		Pendiente	

Como se puede observar en el cuadro anterior, el Consejo Universitario ha recibido² por parte de la Asamblea Legislativa 22 proyectos de ley, un promedio de 4,4 por mes, de los cuales 11 se tramitaron vía propuesta de dirección, 8 se trasladaron a comisiones especiales (pase) y, de estos, 2 ya fueron dictaminados. Además, 2 proyectos de ley están a la espera de que la Oficina Jurídica emita su criterio y 1 está en consulta especializada.

A continuación se presenta un gráfico donde se muestra el trámite que se les ha dado a los proyectos de ley, según el desglose señalado anteriormente.

Gráfico N.º 1
Estado del total de casos tramitados
Del 1.º de setiembre de 2011 al 29 de febrero de 2012



Propuesta de dirección:

De conformidad con el procedimiento de los proyectos de ley aprobado en la sesión N.º 5569, artículo 4, del 1.º de setiembre de 2011, 11 proyectos fueron tramitados por medio de propuestas de dirección, a saber:

Cuadro N.º 2
Proyectos de ley tramitados por medio de propuesta de dirección
Del 1.º de setiembre de 2011 al 29 de febrero de 2012

N.º	Proyectos de Ley	Expediente N.º
1	Ley de Creación del Fondo Especial de Educación Superior N.º 6450 del 15 de julio de 1980 y sus reformas	18.196

² Durante el periodo del 1.º de setiembre de 2011 al 29 de febrero de 2012.

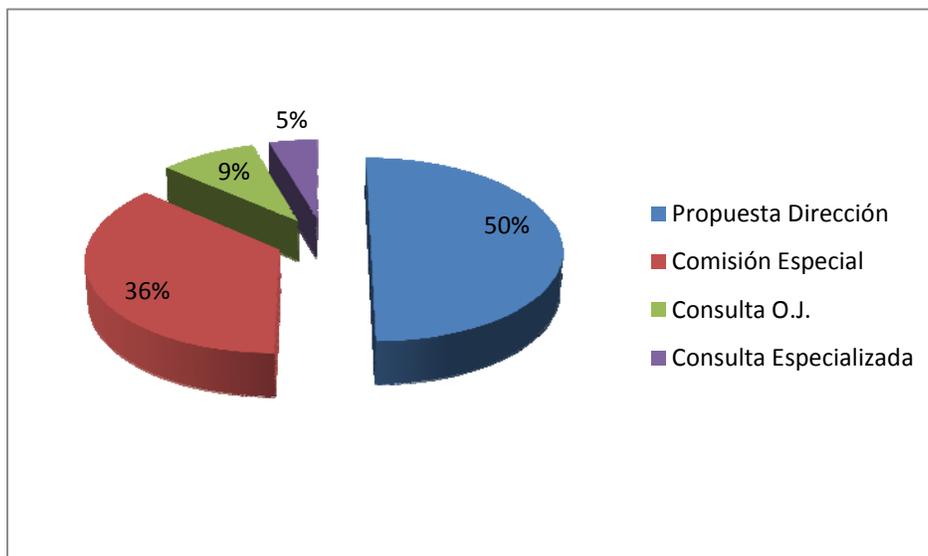
2	Creación del Colegio Universitario de Alajuelita (CUDA)	18.008
3	Ley de creación del Día Nacional de la Salud Masculina	18.022
4	Creación del nuevo Hospital Doctor Fernando Escalante Pradilla, en Pérez Zeledón, para el mejoramiento y el fortalecimiento de los servicios de salud de los seis cantones de la Zona Sur de Costa Rica	17.953
5	Régimen Jurídico sobre los alimentos transgénicos	18.170
6	Ley contra el acoso laboral en el empleo y el hostigamiento en el campo educativo	18.184
7	Ley para el control de la malpraxis (sic) gubernamental y la efectiva rendición de cuentas.	16.684
8	Creación del Colegio Federado de Profesionales en Artes de Costa Rica.	18.208
9	Ley para evitar la movilización ilegal de productos forestales e impedir la destrucción de bosques mediante la reforma de los artículos 56 y 61 y la adición de un artículo 57 Bis a la Ley Forestal N.º7575.	17.969
10	Ley para evitar la tala indiscriminada de los bosques mediante la regulación de la tenencia de motosierras y otros instrumentos empleados en la extracción y el procesamiento de madera, por medio de la adición de un artículo 55 Bis a la Ley Forestal N.º7575.	18.031
11	Ley para garantizar la consolidación, el mantenimiento y el financiamiento permanente de nuestros Parques Nacionales (Reforma del artículo 2 de la Ley N.º8694 del 27 de marzo de 2009)	18.251

En conclusión, se puede afirmar que de los 22 proyectos de ley recibidos durante el periodo en mención, el 50% se tramitó vía propuesta de dirección, tal como se muestra en el siguiente gráfico:

EL DR. JOSÉ A. VARGAS expresa que la mitad de los proyectos de ley que se recibieron en ese periodo fueron atendidos, por acuerdo del Consejo Universitario, vía propuesta de dirección.

Continúa con la lectura.

Gráfico N.º 2
Total de casos tramitados por propuestas de dirección
Del 1.º de setiembre de 2011 al 29 de febrero de 2012



Autonomía Universitaria

De los 22 proyectos de ley tramitados durante este periodo, solo 6 rozan la autonomía universitaria, de conformidad con lo señalado por la Asesoría Legal, a saber:

Cuadro N.º 3
Proyectos de Ley con afectación a la Autonomía Universitaria
Del 1.º de setiembre de 2011 al 29 de febrero de 2012

N.º	Proyectos de Ley	Trámite
1	Ley de Promoción de la Educación Nacional Marino-Costera. Expediente N.º 18.146	Comisión Especial
2	Creación del Colegio Universitario de Alajuelita (CUDA). Expediente N.º 18.008	Propuesta Dirección
3	Impulso a la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Expediente N.º 16.818	Comisión Especial
4	Ley contra el acoso laboral en el empleo y el hostigamiento en el cambio educativo. Expediente N.º 18.184	Propuesta Dirección
5	Ley de profesionalización del servicio exterior. Expediente N.º 18.255	Criterio Experto
6	Texto Sustitutivo del proyecto Ley de Saneamiento Fiscal. Expediente N.º 17.963	Pendiente

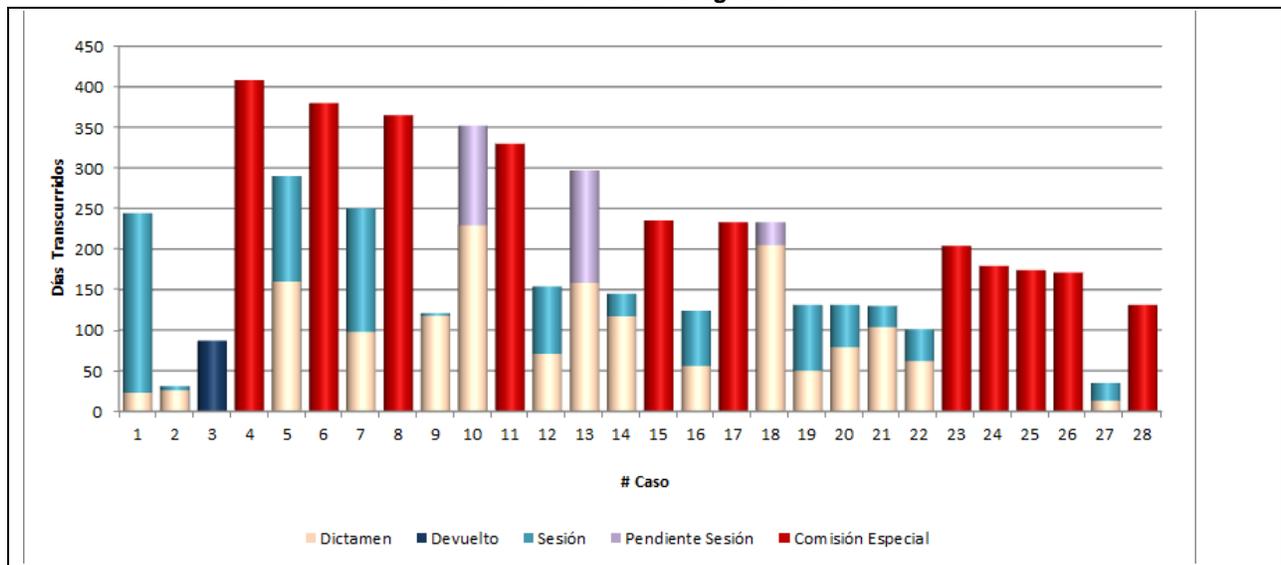
Análisis de los tiempos de los proyectos de ley

Con el fin de contar con un panorama más amplio, se presentan a continuación varios gráficos que muestran los tiempos de duración de los proyectos de ley antes y después del nuevo procedimiento.

- Antes del nuevo procedimiento de los proyectos de ley

En el siguiente gráfico se puede observar la cantidad de días transcurridos desde que ingresó el proyecto de ley a la Unidad de Estudios hasta que se llevó al plenario, así como los que aún están en proceso.

Gráfico N.º 3³
Tiempo transcurrido para la generación de dictámenes
de proyectos de ley antes del nuevo procedimiento
Del 1.º de enero al 31 de agosto de 2011



³ Ver anexo N.º 1 donde aparece el cuadro de los proyectos de ley.

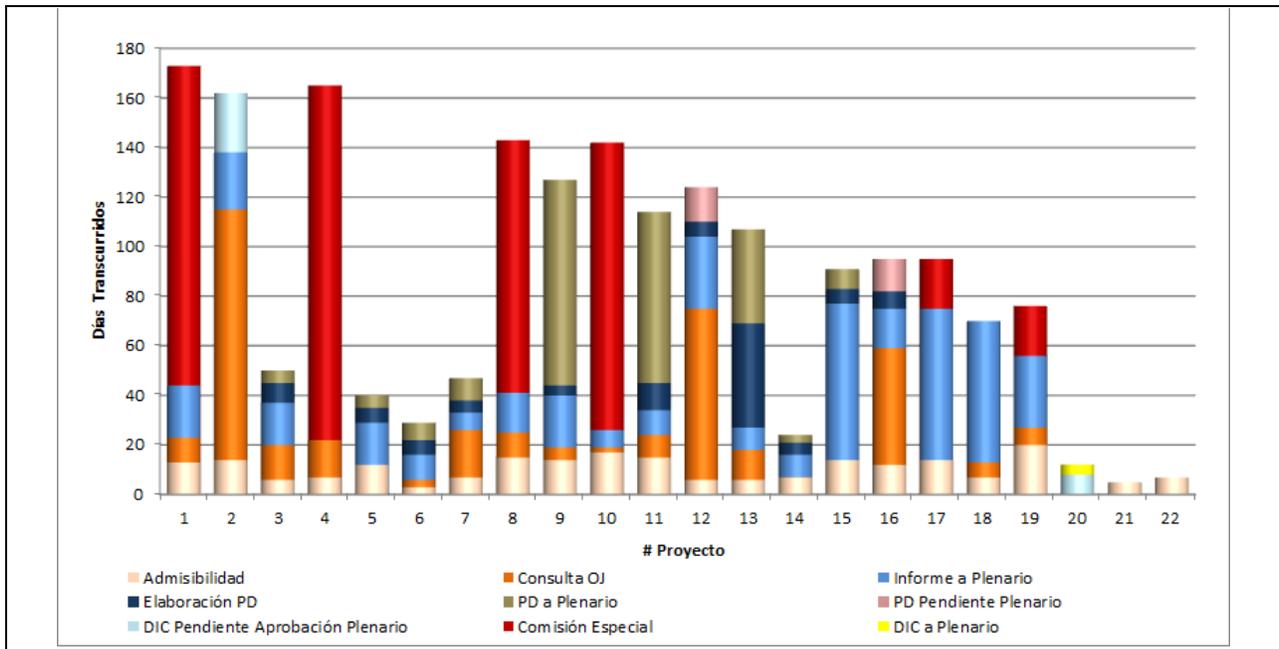
Notas: a) Hay que tomar en cuenta el periodo de receso de medio año.

b) En este gráfico no se incluyen los proyectos de ley pendientes del 2008, 2009 y 2010 (11 proyectos en total).

- Después del nuevo procedimiento de proyectos de ley

A partir del 1.º de setiembre, se empieza a trabajar con el nuevo procedimiento de proyectos de ley, por lo que seguidamente se presenta el tiempo transcurrido desde que ingresó al Consejo Universitario.

Gráfico N.º 4⁴
Tiempo transcurrido para la generación de dictámenes
de proyectos de ley con el nuevo procedimiento
Del 1.º de setiembre de 2011 al 29 de febrero de 2012



Nota: Hay que tomar en cuenta que el Consejo Universitario, en la sesión N.º 5586, artículo 6, del 20 de octubre de 2011, analizó, **por primera vez**, los proyectos de ley tramitados por medio de este nuevo proceso; así como el **periodo de receso de fin de año**.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS comenta que el tiempo señalado es el que se venía demorando; es decir, casi año y medio como promedio. Agrega que se deben considerar los periodos de receso que fueron incluidos; no obstante, se demoraban mucho para dictaminar los proyectos de ley.

Indica que el acuerdo del Consejo Universitario refiere el 1.º de setiembre, pero el procedimiento fue puesto en práctica hasta finales de octubre; de modo que pasaron dos meses en los cuales no se trabajó con este nuevo procedimiento, tal y como se puede ver, en la nota ubicada al pie del gráfico N.º 4.

Ese es el punto de comparación, ya que se tenía una duración cercana a los ciento ochenta días, a los cuales se les debe restar cincuenta días de los meses de setiembre, octubre y aproximadamente cuarenta días en el periodo de receso. En resumen, muchas de las propuestas de dirección, que son las que más se han tramitado, se demoraron alrededor de cien días.

⁴ Ver anexo N.º 2 donde aparece el cuadro de los proyectos de ley ingresados con el nuevo procedimiento.

Continúa con la lectura.

En este gráfico se puede observar que con el nuevo procedimiento, los tiempos de respuesta ante la Asamblea Legislativa se acortan, pasando de 400 días a 170 aproximadamente.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS reitera que el promedio es menos de ciento setenta días, son alrededor de noventa y cien días lo que se han demorado.

Continúa con la lectura.

CONCLUSIONES

1. Como se pudo apreciar, el 50% de los proyectos ingresados durante el periodo del 1.º de setiembre de 2011 al 29 de febrero de 2012, fueron tramitados por medio de propuestas de Dirección; esto devino en que los tiempos de respuesta ante la Asamblea Legislativa se hayan acortado positivamente.
2. El procedimiento utilizado actualmente para los proyectos de ley ha permitido distinguir dos grandes campos, a saber:
 - Proyectos de interés institucional.
 - Proyectos que no son de interés prioritario, en la medida en que no involucran a la Universidad.
3. El nuevo procedimiento de proyectos de ley establece la categoría de *afectación o no de la autonomía universitaria*; sin embargo, de conformidad con la experiencia de los últimos meses, se puede afirmar que no ha sido la más adecuada, en el sentido de seguridad y contingencia.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS insiste en que la experiencia en el plenario evidencia que dicho procedimiento no ha sido el más adecuado; es decir, esa categorización de que afecta o no a la comunidad universitaria, no siempre revela los alcances que puede tener el tema de la autonomía universitaria en virtud de la múltiples o las posibles relaciones que se puedan derivar de estas temáticas. Agrega que en algunos casos, lo de la autonomía universitaria es muy claro y en otros no lo es tanto.

Continúa con la lectura.

4. Cuando el plenario acuerda nombrar una comisión especial para el estudio de un proyecto ley, esta no ha cumplido con los plazos establecidos para el análisis del proyecto, situación que ha generado que los tiempos de respuesta ante la Asamblea Legislativa se alarguen.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS expresa que se ha hecho un esfuerzo para indicar que se crea una comisión especial; además, se le da un plazo. Dichos plazos no se han cumplido; es decir, en aras de la celeridad, se indicó presentar una propuesta en un plazo de uno o dos meses, lo cual no ha sido posible para la comisión especial presentar un dictamen en el tiempo previsto, por lo que estas requieren de más tiempo para poder cumplir con el encargo.

Continúa con la lectura.

#

5. Es importante señalar que, para la Dirección, el procedimiento de los proyectos de ley aprobados en la sesión N.º 5569, artículo 4, del 1.º de setiembre de 2011, ha implicado una función más de las que ya tiene, tomando en cuenta el tiempo adicional que se tiene que disponer para las reuniones (semanales) con los miembros del proceso de admisibilidad. Además, es importante agregar el tiempo que se destina al análisis de las propuestas de Dirección, lo cual afecta otras actividades propias del Consejo Universitario.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS enfatiza que la Dirección dedica suficiente tiempo a este trabajo. Exterioriza que tiene dudas de que deba seguir haciéndolo.

Continúa con la lectura.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Dirección del Consejo Universitario, después de presentar la *Evaluación del nuevo procedimiento de los proyectos de ley, del 1.º de setiembre de 2011 al 29 de febrero de 2012*, presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE

1- El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5569, artículo 4, del 1.º de setiembre de 2011, aprobó un nuevo **procedimiento para los proyectos de ley** y acordó, entre otros puntos:

2. Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario que:

2.1 Implemente los procedimientos por un periodo de prueba de agosto a diciembre 2011, a partir del cual, tomando como insumos la evaluación de lo actuado, proceda a realizar los ajustes necesarios para su redefinición o adopción definitiva.

2- El nuevo procedimiento empieza a funcionar a partir del 1.º de setiembre del 2011, siendo en la sesión N.º 5586, artículo 6, del 20 de octubre de 2011, cuando el plenario analizó, por primera vez, los proyectos tramitados por medio de este proceso.

3- Del 1.º de setiembre de 2011 al 29 de febrero de 2012, han ingresado 22 proyectos de ley, de los cuales 11 se tramitaron vía propuesta de Dirección, 8 se trasladaron a comisiones especiales (pase) y, de estos, 2 ya fueron dictaminados. Además, 2 proyectos de ley están a la espera de que la Oficina Jurídica emita su criterio y 1 está en consulta especializada.

4- Antes del nuevo procedimiento de los proyectos de ley aprobado en la sesión N.º 5569, artículo 4, del 1.º de setiembre de 2011, el tiempo transcurrido para la generación de dictámenes era de aproximadamente de 400 días y después del nuevo procedimiento el tiempo de respuesta es de aproximadamente de 170 días.

5- Después de la puesta en práctica del nuevo procedimiento de los proyectos de ley, se pueden inferir algunas de las conclusiones, entre ellas las siguientes:

a) El 50% de los proyectos ingresados durante el periodo del 1.º de setiembre de 2011 al 29 de febrero de 2012, fueron tramitados por medio de propuestas de Dirección; esto devino en que los tiempos de respuesta ante la Asamblea Legislativa se hayan acortado positivamente.

b) El procedimiento utilizado actualmente para los proyectos de ley ha permitido distinguir dos grandes campos, a saber:

- Proyectos de interés institucional.
- Proyectos que no son de interés prioritario, en la medida en que no involucran a la Universidad.

c) El nuevo procedimiento de proyectos de ley establece la categoría de *afectación o no de la autonomía universitaria*; sin embargo, de conformidad con la experiencia de los últimos meses, se puede afirmar que no ha sido la más adecuada, en el sentido de seguridad y contingencia.

d) Cuando el plenario acuerda nombrar una comisión especial para el estudio de un proyecto ley, esta no ha cumplido con los plazos establecidos para el análisis del proyecto, situación que ha generado que los tiempos de respuesta ante la Asamblea Legislativa se alarguen.

e) Para la Dirección, el procedimiento de los proyectos de ley aprobado en la sesión N.º 5569, artículo 4, del 1.º de setiembre de 2011, ha implicado una función más de las que ya tiene, tomando en cuenta el tiempo adicional que se tiene que disponer para las reuniones (semanales) con los miembros del proceso de admisibilidad. Además, es importante agregar el tiempo que se destina al análisis de las propuestas de Dirección, lo cual afecta otras actividades propias del Consejo Universitario.

ACUERDA

1.- Mantener las directrices para tramitar los proyectos de ley analizados por el Consejo Universitario, aprobadas en la sesión N.º 5569, artículo 4, del 1.º de setiembre de 2011, con las siguientes recomendaciones:

EL DR. JOSÉ A. VARGAS exterioriza que, a su juicio, el procedimiento como tal tiene una validez y se ha demostrado que hace posible respuestas más inmediatas y pertinentes en el tiempo.

Continúa con la lectura.

I. Realizar los siguientes ajustes en relación con el punto **III. Procedimiento para el análisis de los proyectos**:

1) La recepción

Una vez recibida la solicitud de criterio institucional, la Dirección del Consejo Universitario remite el proyecto al proceso de admisibilidad, conformado por la jefatura del CIST, la coordinación de la Unidad de Estudios y el criterio legal del Consejo Universitario.

2) La evaluación inicial y decisión del trámite por realizar

Previa a la evaluación inicial, las personas que forman parte del proceso de admisibilidad se reúnen con el fin de obtener un criterio preliminar para la discusión con la Dirección del Consejo Universitario, que da como resultado el informe del trámite de los proyectos de ley que se presenta al plenario.

3) Informe del trámite de los proyectos de ley

El informe del trámite de los proyectos de ley que presenta la Dirección del Consejo Universitario al plenario, se hará semanalmente, siempre y cuando se cuente con los criterios respectivos.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS explica que, a veces, no se cuenta con el criterio de la Oficina Jurídica, por lo que se debe esperar a tenerlo para proceder a tramitar lo que corresponda y presentarlo al plenario.

Continúa con la lectura.

4) **Con respecto al punto V. Seguimiento y Evaluación:** La información acerca del estado del trámite legislativo en que se encuentran los proyectos de ley, será brindada por la coordinación de la Unidad de Estudios quincenalmente.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS piensa que pueden disponer de la información señalada sin ningún problema.

Continúa con la lectura.

2.- Designar una comisión permanente del Consejo Universitario para que continúe con el procedimiento de los proyectos de ley, aprobado en la sesión N.º 5569, artículo 4, del 1.º de setiembre de 2011.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS opina que la dirección (no lo dice por el director actual) no tiene tiempo para dedicarse a este trabajo minucioso, pues le resta semanalmente la posibilidad de atender otros asuntos relevantes para el Consejo Universitario.

Asimismo, las propuestas de Dirección presentadas al plenario, en ocasiones, se resuelven bien y en otras se entra en una nueva discusión, la cual requiere de más investigación y tiempo; por lo que, a su juicio, la dirección no debería invertir tiempo en esto si hay otras formas en que esto pueda ser atendido. Esa es su perspectiva tras la experiencia del trabajo realizado.

Insiste en que la Dirección no debe dedicarse de forma permanente a elaborar propuestas de esta naturaleza.

Lo plantea como una observación de fondo, pues, a su juicio, se debe buscar otra manera, otras personas, otra comisión u otra instancia para que, sin variar el procedimiento, lo atienda y se releve a la Dirección de esa función que la limita para atender otras actividades y asuntos que son de relevancia para el Consejo Universitario.

Seguidamente, somete a discusión la propuesta.

Cede la palabra al Dr. Ángel Ocampo.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO señala que en el acuerdo no se indica el procedimiento vigente.

En otras palabras, no distingue la diferencia con lo establecido en los puntos 1, 2, 3 y 4. En el punto 1 el punto 2 tiene una numeración de acuerdo con esta numeración evidentemente sobre ese punto 2 de designar la comisión, le parece correcto.

Sugiere que la comisión no se cree como permanente, sino que sus miembros estén rotando, de manera que la responsabilidad sea distribuida entre todos los miembros de este Órgano Colegiado.

*****A las once horas y treinta y seis minutos, entra la Srta. Ingrid Molina. *****

El ING. ISMAEL MAZÓN se refiere al punto 2, del punto 1, expresa que este da la idea de una comisión para que se aboque más claramente a la problemática de cada proyecto, lo cual está bien. Opina que debe estar integrada por un miembro del Consejo Universitario, con la coordinación de académicos de la Universidad, y que estos puedan; es decir, que no se integre como se acostumbra, que son tres miembros de este Órgano Colegiado, pues asumir esto implica una responsabilidad, además de las otras comisiones que cada uno de los miembros asume; por lo que establecer otras actividades, considera que es mucho y no lo ve necesario.

Insiste en que es conveniente que esto sea asumido por uno de los miembros del Consejo Universitario, con el apoyo del CIST, de la coordinación de la Unidad de Estudios y el criterio legal de este Órgano Colegiado, y que cuente con la participación de personas de la comunidad universitaria, sería más beneficioso y permitiría desahogar más ese trabajo.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ expresa que cuando fueron aprobados estos lineamientos, supuso que habría una instancia o grupo de apoyo al director que se encargaría de hacer este trabajo, que sería entregado al director para que lo revisara y diera una recomendación. La idea no es que el director se encargue de esto, sino que se busca que una comisión entregue un informe al director para que este lo analice y lo avale o, bien presente las dudas y recomendaciones al plenario para que el asunto sea discutido, tal y como se ha hecho con otros proyectos de ley en el pasado. De este modo, los miembros del Consejo Universitario pueden exteriorizar sus observaciones, ya sea que se trate de un problema de autonomía o, bien, de un asunto que se deba analizar porque implica una afectación nacional, que amerite que sea trasladado a una comisión especial.

Reitera que cuando tomaron el acuerdo, no lo pensó como una función del director, incluso eliminó del *Reglamento del Consejo Universitario* las funciones administrativas que consideró que no debía encargarse el director.

Considera que la iniciativa acordada es positiva, al igual que el informe. Insiste en que este procedimiento ha agilizado la tramitación de los proyectos de ley, y eso es lo que se buscaba. Reitera que la intención no fue que el director lo asumiera.

A su juicio, el director debe contar con un grupo de apoyo que atienda los proyectos de ley y una vez que sean analizados, se entregue al director un informe para que presente sus fundamentos al plenario.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ señala que al parecer se está dando una confusión entre el proceso previo, que es en el que se dilucida el trámite que se va a dar, y quién formula el dictamen, que resulta de la vía rápida, por decirlo de alguna forma. Son dos momentos diferentes.

En la propuesta que originalmente presentó, la etapa de presentación al plenario y la elaboración subsecuente de aquellos que tengan un trámite sencillo, se había planteado que fuera asumido por un miembro del Consejo Universitario en forma rotativa para no recargar a ninguno; en ningún momento se pensó en que se delegara a la Dirección. En la discusión que se dio en el plenario, se dispuso que quedara de esa manera.

Por otra parte, pregunta si en el cuadro N.º 1, en la columna titulada “Trámite”, cuando se indica “propuesta de la Dirección”, significa que la Dirección elaboró un dictamen y se envió a la Asamblea Legislativa. La información no le queda clara.

Seguidamente, comenta que en relación con lo mencionado por el Dr. Ángel Ocampo, estima que para que el procedimiento quede completo, se debe volver a transcribir el documento y decir qué se sustituye y por qué, para que quede un procedimiento escrito en el formato de reglamento donde se incluye el texto vigente y el texto propuesto. De la manera en que se presenta, no coincide; no se puede saber si un párrafo elimina a uno o varios párrafos. Para efectos de forma y con el propósito de aprobar un procedimiento final, debería darse una nueva redacción que contenga todos los elementos.

Con respecto al procedimiento, considera que una comisión permanente no sería la respuesta. Es del criterio de que, para efectos de decidir el trámite y presentar los dictámenes llamados “propuesta de dirección”, puede darse como un trabajo rotativo de los miembros. Personalmente, había propuesto que fuese cada tres meses; el plazo puede variar.

Agrega que del dictamen presentado no le queda clara la forma como se establecieron los tiempos; solicita más información sobre ese punto.

Además, comenta que, al parecer, el gráfico 1 y 2 presenta la misma información con diferente título.

Finalmente, pregunta si la Administración del Consejo Universitario dispone del recurso humano para el proceso de admisibilidad; si se va a seguir disponiendo del ½ tiempo que se había asignado a este proceso, además de la intervención que hacen las otras personas que se mencionan.

EL DR. ALBERTO CORTÉS manifiesta que se inclina por la ruta planteada por la M.Sc. María del Rocío Rodríguez. Es del criterio de que aunque la Dirección disponga de un equipo de apoyo para analizar estos casos, al final debe realizar un análisis detenido y detallado. El que los temas sean delicados o no, siempre requieren de un análisis a fondo ya que se debe emitir un criterio, función que se le recargó a la Dirección a raíz de un acuerdo que se tomó en su momento.

Estima que una salida podría ser que sea asumido por un miembro del Consejo Universitario, actividad que podría ser equivalente a participar en una comisión permanente. La designación puede ser rotativa, por periodos de un año; además de que contaría con el apoyo del personal del CIST.

Agrega que no considera viable, dado el volumen de trabajo que tienen y de la corriente de proyectos de ley que deben analizar, el incorporar a miembros de la comunidad universitaria, ya que es una actividad permanente. No se imagina a alguien que pueda incorporarse con un ritmo de trabajo como ese, sin que le tenga que asignar alguna jornada laboral. Se inclina por un nombramiento rotativo más corto.

Destaca que se trata de un mandato constitucional que el Consejo Universitario debe asumir como parte de sus funciones, que no requiere de la conformación de una comisión permanente, pero sí de la asignación de un miembro del Consejo Universitario, en periodos anuales, haciendo un balance entre esa función y su participación en las comisiones permanentes.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL estima que el informe-balance presentado por la Dirección sobre el procedimiento, es muy positivo, en el sentido de que, efectivamente, están, a la luz de la experiencia, no solo confirmando la eficacia que tuvo la modificación, sino que también a la luz de experiencias de discusiones en el plenario, hasta casi que de fondo, sobre si el asunto en discusión va por vía rápida o se traslada a una comisión especial, resultado que por sí solo es importante. Además, considera que las observaciones planteadas son aceptables.

Agrega que quizás el punto más polémico es el segundo acuerdo relacionado con la comisión permanente. Estima que deben partir del hecho de que están hablando de un procedimiento sobre un asunto que es materia obligada del Consejo Universitario atender; el procedimiento puede ser discutido, la forma como se aborde, pero como procedimiento debe ser atendido. En ocasiones, el Consejo Universitario emite su criterio sobre alguna iniciativa de ley que no le ha sido consultada; durante este año el Consejo Universitario ha actuado en esa línea.

Menciona que teniendo claro que se trata de un procedimiento casi que obligado, el crear una comisión permanente para atenderlo, podría generar diferentes situaciones; entre ellas,

modificar lo reglamentado en esa materia. Considera desproporcionado crear una comisión permanente para ese efecto, tratándose de un procedimiento, que si bien no es simple, tampoco debería resultar tan complejo o comprometedor, porque la instancia o la persona que asuma el procedimiento, tiene el apoyo del CIST, la Unidad de Estudios y el apoyo de la asesoría legal del Consejo Universitario, por lo que podría asignarse esta función a una de las comisiones permanentes ya existentes, tal y como se atienden las solicitudes de apoyo financiero, procedimiento obligado que es asumido por la Comisión de Política Académica; es un procedimiento asignado a una comisión permanente.

Por otra parte, considera que la atención de estos asuntos no debe salir de la esfera del Consejo Universitario, ya que en determinado momento podrían ser asuntos polémicos, de trascendencia institucional o nacional, en donde, incluso, la toma de decisiones de qué vía se le da, es decisiva; por lo que no debería salir de la esfera del Consejo Universitario.

Reitera que considera desproporcionado crear una comisión permanente ya que tendría que estar conformada por al menos tres miembros y contar con cuórum para sesionar, entre otros.

Es del criterio de que, perfectamente, la Comisión de Asuntos Jurídicos, con el apoyo del CIST, la Unidad de Estudios y la asesoría legal, podría tener un espacio para atender estos asuntos.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS agradece las recomendaciones planteadas.

Seguidamente, menciona que se referirá a algunas sugerencias y luego comentará lo que le gustaría que hicieran.

En primer lugar, señala que la observación del Dr. Ángel Ocampo es acertada. Lo mencionado en el punto 1 tiende a ratificar lo ya existente; de hecho, así está señalado, hay unas mínimas acotaciones, pero es bueno tener el punto comparativo, por lo que considera que está haciendo falta.

Con respecto a lo mencionado por el Ing. Ismael Mazón y otros señalamientos adicionales, sobre quiénes o quién deben asumirlo, se puede discutir luego.

En relación con lo mencionado por el Dr. Rafael González, quien propone tener un grupo de apoyo, sería muy calificado y con criterio. En su caso personal, considera que aunque cuente con el mejor grupo de apoyo, siempre necesita, por sus propios medios, tener capacidad de respuesta ante las demandas del plenario; en ocasiones, eso se tiene previsto y en otras se tiene que buscar; por lo tanto, por más bueno que sea un informe, por más apoyo que tenga, él necesita que estudiar el tema. Es del criterio de que no puede presentar al plenario un informe en el que no ha participado en términos básicos.

Tiene claro que se supone que no se trata de meterse de lleno, que el trabajo se lo van a dar avanzado, pero tiene una responsabilidad con su persona y con el plenario, y la asume como tal, porque tiene que dar respuesta ante una solicitud del plenario; en ese caso, quien asuma esta tarea tiene que hacerlo de la mejor manera.

Por otra parte, menciona que la M.Sc. María del Rocío Rodríguez hace una serie de observaciones que considera importantes.

Estima que se debe incorporar lo señalado por el Dr. Ocampo en relación con el punto comparativo, además de revisar los gráficos 1 y 2.

Posteriormente, aclara que el ½ tiempo del que ha dispuesto el Consejo Universitario para admisibilidad se mantiene hasta el 31 de diciembre del presente año. Admisibilidad es una serie de funciones que se tienen y que van más allá de una persona. La persona que ahora está ubicada específicamente en ese proceso no solo colaborará con el tema de proyectos de ley, sino con otro tipo de criterios y consultas.

Comenta que la posibilidad de que sea una comisión u otra, o de que sea un miembro por un plazo determinado, deben analizarlo un poco más, de manera que encuentren la forma más adecuada; incluso, puede ser que por un periodo lo asuma la Dirección. Puntualiza que a la Dirección se le ha recargado mucho; personalmente, ha dejado de asistir a alguna reunión o comisión, precisamente, por atender este tipo de funciones. Es del criterio de que en el Consejo Universitario hay capacidad de sobra para atender este asunto; es cuestión de organizarse, para que salgan adelante con el proceso.

Resume que el balance del proceso es muy positivo. Hay proyectos que no deberían permanecer tanto en el Consejo Universitario, cuando podrían pronunciarse casi que de inmediato, como, en muchos casos, lo requiere la Asamblea Legislativa.

Finalmente, propone al plenario que se dé por presentado el informe y se suspenda la discusión para hacer algunos ajustes con la ayuda de los miembros del plenario que han participado, para plantear algo que tenga mayor consenso en relación con el mecanismo sobre a qué instancia o miembro se le podría asignar, o, si bien, si se le mantiene a la Dirección; es decir, que sea un criterio del plenario tomando en cuenta la información que se ha presentado.

****A las once horas y cincuenta y cinco minutos, sale la Srta. Rebeca Sura. ****

EL DR. ÁNGEL OCAMPO coincide en que la conclusión de la evaluación es que el procedimiento es positivo; ha sido positiva su aplicación y evidentemente hay que hacerle ajustes, que eran absolutamente esperables.

Seguidamente, propone la posibilidad de abreviar el proceso. El procedimiento establece un filtro, una instancia que tiene que rendirle la información a la Dirección para que esta tenga claridad de todo y lo informe al plenario. El punto donde está el cuello de botella es en que se le encargue a la Dirección, a una comisión o a uno de los miembros; es donde todo el trabajo que han venido haciendo distintas instancias se resume y ahí está la carga de trabajo. Se podría pensar en la posibilidad de eliminar ese filtro, aunque suene un tanto extraño; es decir, que esta comisión le presente no a un miembro del Consejo Universitario, no a la dirección o a una comisión permanente, sino al plenario el informe y que el análisis se haga al interior del plenario. Es una consideración que ni siquiera se atreve a llamar propuesta, pero que deja para ser considerada.

****A las once horas y cincuenta y ocho minutos, sale la Srta. Ingrid Molina. ****

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS indica que toma nota de lo mencionado. Seguidamente somete a votación suspender el tema para hacer los ajustes sugeridos, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Nueve votos
EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de las votaciones: Srta. Rebeca Sura y Srta. Ingrid Molina.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA suspender el análisis de la evaluación del nuevo procedimiento de los proyectos de ley, con el fin de que se tomen en consideración las observaciones expresadas en el plenario.

*****A las once horas y cincuenta y nueve minutos, entra la Srta. Ingrid Molina. *****

ARTÍCULO 6

La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta el dictamen CAJ-DIC-12-003 sobre el recurso de revocatoria en subsidio del profesor Sergio Sáenz Aguilar, de la Escuela de Ingeniería Civil.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA manifiesta que es un caso de larga data en todo el procedimiento que se llevó a cabo.

*****A las doce horas y cinco minutos, entra la Srta. Rebeca Sura. *****

Seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

ANTECEDENTES

1. Mediante oficio del 4 de noviembre de 2009, el Ing. Sergio Sáenz Aguilar, profesor de la Escuela de Ingeniería Civil, solicitó valoración de su obra académica y profesional a la Comisión de Régimen Académico.
2. Con el oficio CEA-RA-1269-09, del 8 de diciembre de 2009, la Dra. Rosaura M. Romero Chacón, presidenta de la Comisión de Régimen Académico, solicitó al profesor Sáenz retirar el resultado de su solicitud de calificación (calificación N.º 2157-6-2009).
3. Con nota del 4 de enero de 2010, el Ing. Sáenz Aguilar interpuso, ante la Comisión de Régimen Académico, un recurso de adición a la resolución CEA-RA-1286-09 (sic).
4. Mediante oficio CEA-RA-078-10, del 16 de febrero de 2010, la Comisión de Régimen Académico solicitó al Máster Roberto Fernández Morales, director de la Escuela de Ingeniería Civil, conformar una comisión de especialistas para que dictaminara sobre las obras profesionales presentadas para calificación.
5. La Dirección de la Escuela de Ingeniería Civil, mediante oficio IC-253-2010, del 3 de marzo de 2010, envió a la Comisión de Régimen Académico el informe de la Comisión de Especialistas (nota del 2 de marzo de 2010).
6. Con oficio CEA-RA-0291-2010, del 20 de abril de 2010, la Comisión de Régimen Académico solicitó al profesor Sáenz retirar el resultado de su recurso de adición y aclaración (calificación N.º 2175-2-2010).
7. Mediante oficio CEA-RA-292-10, del 21 de abril de 2010, se le comunicó al recurrente el resultado del recurso de adición y aclaración.

#

8. Con nota del 27 de abril de 2010, el Ing. Sergio Sáenz presentó, ante la Comisión de Régimen Académico, un recurso de revocatoria con apelación en subsidio a la resolución CEA-RA-292-10.

#

9. Con el oficio CEA-RA-533-10, del 2 de junio de 2010, la Comisión de Régimen Académico le informa al recurrente sobre la resolución de su caso.

#

10. La Comisión de Régimen Académico, mediante oficio CEA-RA-532-10, del 2 de junio de 2010, elevó al Consejo Universitario el recurso de revocatoria con apelación en subsidio.

11. Con el pase CAJ-P-10-008, del 2 de junio de 2010, el Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, director del Consejo Universitario en ese entonces, trasladó el expediente a la Comisión de Asuntos Jurídicos, con el fin de que se analizara el caso.

12. Mediante oficio CAJ-CU-10-13, del 7 de junio de 2010, el Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, coordinador de la Comisión de Asuntos Jurídicos, solicitó el criterio a la Oficina Jurídica, el cual fue emitido con el oficio OJ-632-2010, del 15 de junio de 2010.

13. La Comisión de Asuntos Jurídicos, en oficio CAJ-CU-10-14, del 9 de julio de 2010, solicitó a la Dirección del Consejo Universitario devolver el expediente del Ing. Sáenz a la Comisión de Régimen Académico; esto se hizo según el oficio CU-D-10-07-416, del 14 de julio de 2010.

#

14. Mediante oficio CEA-RA-941-10, del 17 de agosto de 2010, la Comisión de Régimen Académico le solicitó a la Escuela de Ingeniería Civil que la Comisión de Especialistas se pronunciara nuevamente sobre el caso; el criterio se emitió en nota del 21 de octubre de 2010.

#

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA aclara que se solicita un nuevo pronunciamiento, debido a que no estaban claros los criterios que habían utilizado para calificar la obra del Ing. Sáenz.

Continúa con la lectura.

#

15. El 27 de octubre de 2010, la Comisión de Asuntos Jurídicos recibió a personeros del Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (SINDEU) para esclarecer dudas referentes al caso en estudio.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA menciona que el Ing. Sáenz se presentó ante la Comisión, acompañado por personeros de la Secretaría de Conflictos del SINDEU, para que se le ampliara información sobre el caso.

Continúa con la lectura.

#

16. La Comisión de Régimen Académico, mediante oficio CEA-RA-1348-10, del 17 de noviembre de 2010, volvió a elevar el recurso al Consejo Universitario para resolverlo en última instancia.

#

17. La Comisión de Asuntos Jurídicos, mediante oficio CAJ-CU-11-3, del 4 de febrero de 2011, solicitó a la Dirección de la Escuela de Ingeniería Civil conformar una nueva Comisión de Especialistas que dictaminara sobre las obras presentadas a consideración. Dicho dictamen se envió con el oficio IC-660-2011, del 17 de agosto de 2011.

#

18. El 21 de octubre de 2011, la Comisión de Asuntos Jurídicos recibió a la Comisión de Régimen Académico.

#

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA indica que se les recibió con la intención de que explicaran a la Comisión cómo habían llegado a las notas con las que se calificó la obra del Ing. Sáenz.

Continúa con la lectura.

ANÁLISIS

El Ing. Sergio Sáenz Aguilar, docente de la Escuela de Ingeniería Civil, interpuso ante la Comisión de Régimen Académico un recurso de adición, con nota del 4 de enero de 2010, en el cual señala:

De acuerdo con lo establecido en los artículos 220 y 223 del Estatuto Orgánico, me permito presentar un recurso de adición a la resolución de fecha 8 de diciembre de 2009, número de oficio CEA-RA-1286-09.

Específicamente solicito que se reconsidere el puntaje asignado a la sección 7 PUBLICACIONES Y OBRA ARTÍSTICA O PERESIONAL CALIFICADA; así como a la EVALUACIÓN ACADÉMICA (Docencia).

A continuación explico mis argumentaciones:

1-DOCENCIA

Como expliqué en mi nota inicial mi labor docente la comparto tanto entre mis funciones como profesor de cursos de grado a nivel de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Civil, como en mis funciones como profesor y miembro fundador del Programa de Maestría en Ingeniería Civil (área de geotecnia) de la Universidad de Costa Rica. No veo lógico ni justo que mis labores como profesor del Programa de maestría no me sean reconocidas como parte de mi labor docente. Tal actitud de parte de la Universidad refleja una indiferencia y falta de apoyo a los Programas de maestría. No es entendible que a los profesores de maestría de la Universidad de Costa Rica no se les tome en cuenta su esfuerzo y dedicación a estos Programas que tanto elevan el nivel universitario. Aún y cuando dentro de los estatutos de la Comisión de Régimen Académico pueda no estar estipulado otorgar puntaje por esas actividades, la verdad es que esta Comisión puede al menos tomar eso como criterio al asignar el puntaje de docencia. En mi caso específico no se compensa en modo alguno el esfuerzo de haber impulsado desde sus inicios y ser profesor todos los semestres de un programa de maestría en ingeniería.

Adicionalmente en mi calificación anterior realizada en el año 1991 ya se habían reconocido 7 puntos de docencia; ahora 8 años después se me reconoce solamente 2 puntos adicionales, alcanzando 9 puntos.

Por lo tanto, solicito a esta Comisión reconsiderar el otorgarme los 10 puntos máximos correspondiente al ítem de DOCENCIA.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA señala que como pueden observar, había algunas peticiones del Ing. Sáenz muy atendibles y otras para las que hay toda una normativa que indicaba cuál era la situación.

Continúa con la lectura.

2-PUBLICACIONES Y OBRA ARTÍSTICA O PROFESIONAL CALIFICADA

2.1. Publicaciones

Código de cimentaciones de Costa Rica

Por este libro publicado por la Editorial tecnológica de Costa Rica no se asignó ningún puntaje, argumentando que ya había sido calificado anteriormente. En mi carta de solicitud expliqué claramente a la Comisión que no se trataba del mismo libro; sino de una segunda versión bastante diferente a la

primera. Como prueba presenté a la Comisión tanto la primera versión del libro, como la segunda versión que solicité sea considerada.

Es importante destacar que el Código de Cimentaciones de Costa Rica es un documento que tiene carácter legal y de acatamiento obligatorio de todos los profesionales que laboran en los campos de la ingeniería y de la arquitectura. Por lo tanto es obvia su relevancia para el país. La primera edición de este Código (que ya me fue calificada) se presentó en el año 1995. Los avances tecnológicos en el área hizo de que el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica y la Asociación Costarricense de Geotecnia, a partir del año 2002 creara una Comisión de Especialistas para la revisión y actualización de ese Código. Este nuevo trabajo de revisión y actualización llevó una labor ardua de más de 7 años de trabajo en el que participaron tanto especialistas nacionales como internacionales; culminando en el 2009 con la presentación al público nacional de la Segunda Edición del Código de Cimentaciones de Costa Rica. Por tal motivo que este nuevo libro no me ha sido calificado.

La Comisión debe considerar que la elaboración de un Código es algo que va más allá de la creación de un libro. Por la importancia que reviste un Código solicito que al menos se me asigne 2 puntos adicionales.

Factores de seguridad de cimentaciones sobre laderas

Por este trabajo, que recibió un premio nacional se me otorgó solamente un puntaje de 1,50. Tal puntuación refleja un menosprecio de la Comisión ante el otorgamiento de premios nacionales como el que fue objeto esta publicación. Téngase en cuenta que la Comisión puede otorgar hasta 6 puntos por trabajos de gran relevancia.

En la solicitud presentada a la Comisión presenté constancias del Premio Bayardo Selva Arauz que otorga la Asociación Costarricense de Geotecnia al mejor trabajo nacional que se realice en ese período y que se publique en el siguiente Semanario Nacional de Geotecnia. Cabe destacar que este premio fue instaurado desde el año 1980. La importancia del premio es garantizada por un jurado de especialistas que revisa y califica cada uno de los trabajos. No es lógico por lo tanto que la Comisión me haya otorgado un puntaje de 1 más un adicional de 0,5 por el Premio. Tal calificación refleja un menosprecio a un trabajo que fue presentado por el suscrito en su carácter de profesor universitario.

Es obvio que una Asociación Profesional tiene mucho más criterio que la Comisión de Evaluación Académica para determinar que es una publicación destacada en un campo específico de la ingeniería Civil, como lo es la Geotecnia.

Solicito por lo tanto que: en caso de que la Comisión de Evaluación Académica no tenga criterio suficiente consulte a la Asociación Costarricense de Geotecnia sobre la importancia de este trabajo y del premio mismo otorgado. Para ello presenté dentro de los atestados una nota extendida por el Presidente de esta Asociación, donde se indican su dirección y teléfonos.

Solicito por lo tanto que por la importancia de este trabajo se me otorgue la máxima puntuación de 4 puntos.

3-OBRA PROFESIONAL CALIFICADA

3.1. Generalidades

Para calificación de mi obra profesional calificada presenté a la Comisión de Régimen Académico mi currículum profesional, en que se presentan más de 200 trabajos profesionales realizados por el suscrito, ofreciendo incluso presentar a la Comisión cualquiera de ellos en caso de que se me solicitara. Expliqué además de esos trabajos escogí los 14 más destacados y recientes realizados entre los años 2001 y 2009. La anterior explicación tenía como objeto dejar claro a la Comisión que los trabajos presentados como obra profesional destacada son definitivamente los de mayor relevancia en mi carrera profesional. La mayoría de estos trabajos fueron calificados con puntajes comprendidos entre 0,15 y 0,30 lo que considero no solo bajo sino más bien ridículo e insultante a la experiencia de un destacado profesor universitario. Téngase en cuenta que cada uno de estos trabajos pudo haber sido calificado hasta con 4 puntos.

Es obvio que existe una relación directa entre el costo de un trabajo de consultoría profesional y la importancia del mismo. Solo a manera de ejemplo tomo el caso del trabajo denominado: "Estudio Geotécnico de la Emergencia Orosí" cuyo monto pagado por realizarlo fue de 34 millones de colones (\$60.000), se le asigne una puntuación de 0,30; argumentando además que es una "Obra profesional de complejidad y carácter limitado". Es obvio que la Comisión, a pesar de la justificación presentada, no entendió nada del contenido del mismo y califica de esa manera por absoluta falta de conocimiento en el campo.

No justifico el término "destacado" solamente con el costo del trabajo, pero es obvio que en mi carácter de: profesor universitario con 18 años de labor docente, presidente de una firma dedicada al campo de la ingeniería geotécnica, ex presidente de la Asociación Costarricense de Geotecnia, especialidad en ingeniería geotécnica otorgada por el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, tengo mucho más criterio que la Comisión de Régimen Académico, para diferenciar lo que es un trabajo profesional rutinario, de un trabajo profesional destacado.

En caso de que la Comisión de Régimen Académico no tenga criterio suficiente para evaluar los trabajos profesionales destacados presentados por el suscrito, solicito se asesore con una organización especialista en el campo que sí sepa esa diferencia, a fin de calificar esos trabajos. Sugiero que sea el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, el Colegio de Ingenieros Civiles de Costa Rica o la Asociación Costarricense de Geotecnia.

Del puntaje asignado solamente considero "razonable" la calificación de los trabajos denominados:

- Diseño y construcción de obras de estabilización del deslizamiento ubicado en la intersección de la Ruta Nacional N.º 27 (Autopista Próspero Fernández) – Ruta Nacional N.º 39 (Carretera de Circunvalación).
- Diseño de las obras de estabilización de talud en la Ruta Nacional N.º 110, sección: Carretera de Circunvalación (Ruta Nacional N.º 39) – Alajuelita.

Aunque ya había presentado las razones que justificaban la selección de los trabajos profesionales destacados que presenté en la solicitud, refuerzo y amplío los argumentos por los cuales considero que esos trabajos destacados, se apartan del trabajo profesional rutinario y deben ser calificados con un puntaje significativamente mayor que el otorgado.

(...)

Dado lo anterior, la Comisión de Régimen Académico le envió copia de la nota a la Sección Técnica de Evaluación Académica, a fin de que atendiera el recurso de adición y aclaración en relación con el puntaje obtenido en la labor docente (CEA-RA-006-10, del 13 de enero de 2010); sin embargo, dicha sección, en oficio CEA-STE-03-2010, del 20 de enero de 2010, respondió de la siguiente manera:

(...) le indico respetuosamente que la Sección Técnica de Evaluación Académica únicamente se encarga de aplicar y procesar los cuestionarios de evaluación docente para efectos de ascenso en Régimen Académico, por lo que no le corresponde a esta oficina emitir criterio con respecto a lo planteado por el señor Sáenz.

Posteriormente, por acuerdo de la Comisión de Régimen Académico se le solicitó a la Escuela de Ingeniería Civil conformar una comisión de especialistas que exteriorizara, mediante un dictamen, el criterio sobre la originalidad, trascendencia y complejidad en el campo de las obras profesionales presentadas para calificación por el profesor Sáenz. Dicha comisión ad hoc, conformada por los ingenieros Ph. D. William Vargas Monge, coordinador; Ph. D. Rafael Baltodano Goulding, y M.Sc. Marco Valverde Mora (**Comisión I**), presentó su informe, por lo que la Comisión de Régimen Académico le informó al recurrente, de lo siguiente:

La Comisión de Régimen Académico, en sesión N.º 2175-10 del lunes 12 de abril del año en curso, concluyó el estudio del recurso de adición y aclaración que usted presentó en relación con los puntajes asignados en los rubros de publicaciones y evaluación docente. Se cuenta en esta oportunidad con la respuesta de los especialistas consultados en oficio CEA-RA-078-10.

En cuanto a la evaluación docente, se le aclara que de conformidad con lo que establece el Reglamento de Régimen Académico y de Servicio Docente en su artículo ch) la elaboración de instrumentos de calificación y determinación del puntaje corresponde a cada Vicerrectoría. En el último párrafo del artículo citado se indica textualmente "... Cada Vicerrectoría elaborará sus propias normas

de evaluación para proceder a asignar estas calificaciones, mediante la aplicación de instrumentos de medición adecuados para cada área”; razón por la que reglamentariamente no es competencia de la Comisión determinar los aspectos a evaluar para asignar el puntaje por este rubro. No obstante lo anterior se procedió a remitir su solicitud de revisión a la licenciada Lorena Kikut, Jefa de la Sección Técnica de Evaluación Académica, mediante el oficio CEA-RA-006-10, y al respecto respondió lo siguiente: “... En relación a su oficio CEA-RA-006-10 en el que solicita dar trámite a un recurso interpuesto por el profesor Sergio Sáenz Aguilar, le indico respetuosamente que la Sección Técnica de Evaluación Académica únicamente se encarga de aplicar y procesar los cuestionarios de evaluación docente para efectos de ascenso en Régimen Académico, por lo que no le corresponde a esta oficina emitir criterio con respecto a lo planteado por el señor Sáenz...”

Con respecto a las publicaciones y obras profesionales, después de analizar los trabajos y los argumentos que presenta la Comisión de especialistas consultados en relación con las obras profesionales, se acordó:

- Asignar 2 puntos adicionales al “Código de cimentaciones de Costa Rica”, por la actualización y mejoras en la nueva versión. Correspondiéndole a usted la fracción de 0,31 puntos por su participación.
- Mantener el criterio de evaluación para el trabajo “Factores de seguridad de cimentaciones sobre laderas” y para las obras profesionales...

Por lo anterior, con fecha 27 de abril de 2010, el Ing. Sergio Sáenz presentó ante la Comisión de Régimen Académico el siguiente recurso:

Con fundamento en lo establecido en los artículos 219, 221 y 223 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, me permito presentar un recurso de revocatoria con apelación en subsidio a la resolución CEA-RA-292-10, de fecha 21 de abril del 2010. Solicito que se revoque esta resolución y en caso contrario, se eleve este asunto al Consejo Universitario para su resolución final.

HECHOS

1. Que el día 4 de enero del 2010 presenté un recurso de adición y aclaración a la resolución CEA-RA-1286-09 de fecha 08 de diciembre del 2009, solicitando lo siguiente:
 - Que se me otorgara un punto adicional en el rubro de docencia.
 - Que en el rubro de publicaciones se me evaluara la publicación denominada Código de Cimentaciones en Costa Rica; así como se reconsiderara la puntuación otorgada a la publicación denominada Factores de seguridad de cimentaciones sobre laderas, por habersele conferido un Premio Nacional.
 - Que se revisara la calificación otorgada a la obra profesional presentada por considerarla ilógica e irrazonable. Explicué ampliamente las razones que justificaban como destacadas y sobresalientes las obras profesionales presentadas. Solicité además, que de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Régimen Académico, la Comisión de Régimen Académico se asesorara por una comisión de especialistas en la materia, tal y como obliga el artículo 42 ter del reglamento citado. Sugerí que esta comisión asesora pudiera surgir del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, del Colegio de Ingenieros Civiles o de la Asociación Costarricense de Geotecnia; instituciones competentes para analizar la obra profesional presentada por el suscrito.
2. Que la Comisión de Régimen Académico solicitó a la Escuela de Ingeniería Civil de la Universidad de Costa Rica que nombrara una comisión ad hoc para que valorara la obra profesional presentada. Esta comisión se constituye por lo tanto en su Comisión Asesora.
3. Que la Comisión Asesora ad hoc de la Escuela de Ingeniería Civil convocada para tal efecto se reunió el día 23 de febrero y que con base en el análisis en los aspectos de originalidad, complejidad y trascendencia acordó recomendar un total de 40.63 a la obra profesional analizada.
4. Que la Escuela de Ingeniería Civil mediante oficio IC-253-2010, de fecha 03 de marzo del 2010 comunicó a la Comisión de Régimen Académico los resultados de esa evaluación.
5. Que el día 21 de abril de 2010 recibí la resolución CEA-RA-292-10 de la Comisión de Régimen Académico al recurso de adición presentado, que respecto a los puntos impugnados resolvió:

- En cuanto al punto primero "Que la Sección Técnica de Evaluación Académica únicamente se encarga de aplicar y procesar los cuestionarios de Evaluación Docente para efectos de ascenso en régimen académico, por lo que no corresponde a esta oficina emitir criterio con respecto a lo planteado por el señor Sáenz". Lo anterior significa que no se me ha dado respuesta o solución, no habiéndose por lo tanto resuelto este asunto.
 - Que con relación a la publicación denominada Código de Cimentaciones de Costa Rica, la Comisión aceptó otorgar un puntaje de 2 puntos de los cuales por porcentaje de participación me adjudican un puntaje de 0.31. En lo que respecta a la publicación denominada Factores de Seguridad de Cimentaciones sobre laderas, la Comisión mantuvo su criterio anterior de otorgar solamente 1.5 puntos.
 - Que en relación al reconocimiento de la obra profesional destacada presentada la Comisión de Régimen Académico en su resolución mantiene el dictamen anterior, sin dar fundamentación alguna para apartarse del criterio esbozado por la comisión de especialistas en la materia, que ella misma escogió. Al respecto cabe destacar que de todos los puntos planteados este era sin duda el más importante en términos de puntaje. Aun así en la respuesta del recurso de revocatoria solamente se destina la mitad de la última línea, a esa respuesta. Es decir el dictamen no se sustenta en ningún tipo de justificación.
6. Que el día 14 de abril revisé el expediente en la oficina de Régimen Académico y verifiqué que no existe ninguna evaluación, ni siquiera de índole preliminar, que justifique o sustente técnicamente lo actuado por la Comisión de Régimen Académico, en el sentido de no aceptar las recomendaciones de la Comisión Asesora que ellos mismos escogieron.

Con fundamento en lo anterior presento este recurso de revocatoria con apelación en subsidio en tanto considero lesionados mis derechos como profesor universitario, pues a todas luces la Comisión de Régimen Académico ha actuado de modo arbitrario y negligente, socavando la posibilidad de que logre el ascenso en el régimen académico.

El Régimen Académico, tal y como se prescribe el artículo 1 del Reglamento de Régimen Académico, es el sistema que organiza a los profesores universitarios en categorías con base en sus méritos académicos y en su experiencia universitaria, por tanto es un derecho de todo profesor de la Universidad que se le reconozca el avance que logre dentro de dicho régimen, y le corresponde a la Comisión de Régimen Universitario establecer y reconocer tales categorías. En mi caso la Comisión de Régimen Académico ha obstaculizado mi ascenso en el régimen otorgándome calificaciones ínfimas, pues la mayoría de mis proyectos de obra profesional fueron calificadas con puntuaciones inferiores a 0.50 puntos, siendo que según establece el numeral 47 inciso d) del reglamento anteriormente citado, el puntaje de 0 se considera que el trabajo tiene poca creatividad, lo cual representa un desmérito y desvalorización de mi labor como profesional.

En el recurso de adición y aclaración presentado resalté el hecho de que no comparto el puntaje otorgado al Código de Cimentaciones, libro de la editorial Tecnológica, porque se trata no de un simple libro, sino de un Código de Diseño de acatamiento obligatorio para todos los ingenieros y arquitectos del país. Este libro es de vital importancia para el país, ya que trata de prevenir y evitar que pueda ocurrir el colapso de edificaciones durante sismos. Por su importancia y trascendencia la Comisión de Régimen Académico debería haberle otorgado como mínimo 4 puntos. Por el puntaje otorgado (2 puntos), la Comisión subestima la importancia de este libro al tratarlo como una publicación ordinaria.

En lo que respecta a la publicación denominada Factores de Seguridad de Cimentaciones sobre laderas, la Comisión de Régimen Académico le otorga 1.5 puntos, no siendo consistente con el hecho ampliamente explicado de que dicha publicación fue galardonada con el Premio Bayardo Selva Arauz al mejor trabajo presentado en el X Congreso Nacional de Geotecnia y V Encuentro Centroamericano de Geotecnistas realizado en San José entre el 19 y el 21 de agosto del 2009. La Comisión de Régimen Académico mantuvo su dictamen anterior, sin indicar las razones por las cuales toma esa decisión. Tal acción representa un menosprecio absoluto a los Premios Nacionales que otorgan instituciones de amplio prestigio nacional como lo es la Asociación Costarricense de Geotecnia. Como prueba de ello presenté una carta de la Asociación Costarricense de Geotecnia, donde justifica la importancia del premio recibido.

Solicito por lo tanto nuevamente que se reconsidere esta puntuación y se le otorgue la puntuación máxima de 4 puntos, fundamentado en:

- Que el artículo fue presentado por el suscrito en su calidad de profesor universitario.
- Que esta publicación ganó un premio nacional que otorga la Asociación Costarricense de Geotecnia cada 4 años al mejor trabajo que se presente en un Seminario Nacional de Geotecnia.
- Que el Premio Bayardo Selva Arauz goza de amplio prestigio en el país y tiene ya más de 20 años de instaurado.
- Que presenté como prueba una carta de la Asociación Costarricense de Geotecnia, donde justifica la importancia del premio recibido.

En cuanto a la obra profesional la Comisión de Régimen Académico en su resolución CEA-RA-292-10, simplemente dice que mantiene el dictamen anterior, sin dar ninguna explicación. Indica sin embargo en esta resolución que: “se cuenta en esta oportunidad con la respuesta de los especialistas consultados en el oficio CEA-RA-078-10”; como si dicho oficio justificara la resolución de esa Oficina. Sin embargo cabe decir que en dicho oficio se solicitó a la Escuela de Ingeniería Civil que nombrara una Comisión Ad Hoc de especialistas para que analizara y valorara la obra profesional presentada por el profesor Sergio Sáenz Aguilar, en sus aspectos de originalidad, complejidad y trascendencia. Esta comisión fue conformada por los ingenieros William Vargas Monge Ph.D, Rafael Baltodano Goulding Ph.d y Marco Valverde Mora Msc.; todos ellos profesores del Departamento de Ingeniería Geotécnica de la Escuela de Ingeniería Civil y por lo tanto especialistas en la rama de ingeniería geotécnica, en la que el suscrito solicita el reconocimiento de su obra profesional. Aun así la Comisión de Régimen Académico decide sin ninguna justificación técnica pasar por encima de las recomendaciones de su propia Comisión Asesora. Cabe indicar, que además de ello no consta en el expediente que se haya realizado ningún análisis técnico que justifique esa decisión.

Es importante resaltar que indudablemente la comisión de especialistas de la Escuela de Ingeniería Civil posee mayor criterio que la Comisión de Régimen Académico para diferenciar lo que es un trabajo profesional destacado, de un trabajo rutinario en ingeniería geotécnica, pues precisamente por tener mayor competencia en este ámbito es que es consultado para llenar los vacíos técnicos de la Comisión de Régimen Académico en esta materia. Por otra parte dentro del seno de la Comisión de Régimen Académico no existe ningún miembro que sea ingeniero civil y menos aun especialista en ingeniería geotécnica, rama en la que el suscrito ha solicitado el reconocimiento de su obra profesional. Por tal razón la función de la Comisión Asesora, resulta especialmente importante en este caso.

Con base en la calificación de los expertos de la Comisión ad hoc de la Escuela de Ingeniería Civil, la Comisión de Régimen Académico debió haber respetado lo actuado por su propia comisión de asesores o al menos debió darse cuenta de que su puntaje inicial otorgado para la obra profesional presentada era ínfimo en relación con la relevancia de los trabajos presentados. Sin embargo, a sabiendas de ello decide sin razón alguna mantener el dictamen original. Tal acción va en contra de todo principio de derecho y justicia, y constituye un vicio por exceso de una Comisión que aparentemente actúa conforme al reglamento solicitando el criterio de especialistas, pero que arbitrariamente se aparta de su diagnóstico.

Adicionalmente nos deja sin saber que criterios tan fuertes utiliza para confirmar su calificación, cuando expertos en el campo son consistentes en afirmar la relevancia de dichos trabajos argumentando individualmente las razones por las cuales otorgan determinada calificación a cada uno de los proyectos. De este comportamiento se desprende que la figura de la asesoría por parte de especialistas prevista en el artículo 42 ter del reglamento de Régimen Académico es utilizado por la Comisión de Régimen Académico únicamente como un requisito para cumplir con la exigencia reglamentaria y no como instrumento que le ayude a solventar la falta de competencia técnica que puede padecer en algunos campos, tales como el de la ingeniería geotecnia; que es una rama altamente especializada.

Reitero los argumentos expresados en el recurso anterior para que sean reconsiderados por la Comisión de Régimen Académico o en su defecto por el Consejo Universitario:

- Dentro del reglamento de régimen académico se establece la posibilidad de reconocer puntaje para ascenso en régimen académico, en los campos de docencia, acción social, investigación, publicaciones y obra profesional calificada, entre otros. De ello se desprende que las publicaciones producto de obra profesional destacada pueden calificarse en forma similar a las publicaciones científicas o académicas. No existe tampoco restricción dentro del Reglamento de la cantidad de

trabajos que puedan presentarse como obra profesional calificada; de la misma forma como no existe restricción para los otros tipos de publicaciones.

- Dentro de los profesores universitarios es lógico que exista una diversidad muy amplia de dedicación o fortaleza en cada uno de esos campos. Por ejemplo algunos profesores destacarán más en la parte de docencia, otros en la parte de investigación y otros en la parte profesional. Sin embargo en el campo de ingeniería civil la obra profesional es quizás el quehacer principal de los ingenieros. Por tal razón la obra profesional no es menos importante que las otras actividades a que pueda dedicarse un profesor universitario. ¿De qué le sirve por ejemplo a la Universidad contratar profesores de la Escuela de Ingeniería Civil que no tengan suficiente experiencia profesional? En el caso de quien suscribe el presente recurso es importante destacar que su fortaleza es precisamente la obra profesional.
- Para calificar la obra profesional destacada no puede abstraerse la Comisión de Régimen Académico del contexto en que se desarrolla la misma, ya que entonces no tendrá criterio para calificar; más aún cuando sus miembros desconocen el campo profesional respectivo. Por tal razón dentro de los argumentos que crean ese contexto, aclaro a la Comisión de Régimen Académico lo siguiente:
 - Que el suscrito que presenta la obra profesional a calificar es un profesional con 28 años de ejercicio profesional destacado.
 - Que he dedicado a la Universidad de Costa Rica los últimos 19 años en régimen de tiempo completo.
 - Que he fungido como presidente de la Asociación Costarricense de Mecánica de Suelos e Ingeniería de Fundaciones (hoy día Asociación Costarricense de Geotecnia), que soy socio fundador de una Empresa de Consultoría llamada INGEOTEC S.A, C con 16 años de fundada y dedicada al campo de diseño y consultoría en ingeniería geotécnica, que antes de la fundación de la Empresa INGEOTEC trabajé 16 años en la Empresa de Consultoría IMNSA INGENIEROS CONSULTORES, dedicada también al campo de la ingeniería geotécnica.
 - Que nunca en mis 19 años de carrera docente en la Universidad de Costa Rica presenté a reconocimiento mi obra profesional. Por tal razón habiendo tenido una labor profesional destacada y una amplia trayectoria profesional, es de esperar que tenga condiciones de presentar en esta oportunidad 14 trabajos destacados a ser reconocidos como obra profesional destacada.
 - Que de mis 28 años de labor profesional, escogí solamente 14 trabajos que consideré caen en la categoría de obra profesional destacada. Indiqué a la Comisión que no estaba presentando todos mis trabajos profesionales, que en los últimos 15 años son alrededor de unos 400 proyectos (que constan en mi currículum vitae). Por el contrario que presentaba solamente aquellos que cumplen con la categorización de obra profesional destacada. Por tanto no pueden catalogarse como actividades rutinarias del ejercicio de mi profesión. Además de que tales obras, fueron acompañados por una carta de la parte contratante donde constan las razones por las que consideran que la obra realizada reviste de especial importancia, tal y como lo exige el reglamento.
 - La resolución de Comisión Asesora de la Escuela de Ingeniería Civil, convocada por la Comisión de Régimen Académico y que por lo tanto se convierte en su propio arbitro, confirma que los trabajos presentados no son obra profesional rutinaria; sino por el contrario obra profesional destacada.

PRETENSIONES

1. Con base en los fundamentos de hecho y de derecho esbozados anteriormente solicito se acoja el presente recurso de revocatoria y que la Comisión de Régimen Académico revoque su resolución y recalifique los rubros impugnados correspondientes a las publicaciones del "Código de Cimentaciones de Costa Rica" y la denominada "Factores de Seguridad de Cimentaciones sobre Laderas", así como la obra profesional destacada, en esta última acogiendo la calificación recomendada por la Comisión de especialistas; y que en caso contrario sea elevada la apelación al Consejo Universitario para su resolución final.
2. Subsidiariamente, solicito se me otorgue al menos el 50% del puntaje recomendado por la Comisión Asesora de la Escuela de Ingeniería Civil, con lo que la calificación final sería los 79.32 puntos ofrecidos en la contestación del recurso de adición más el adicional 20.31 (50%) de obra profesional destacada; para un total de 99.62 puntos.

La Comisión de Régimen Académico le informó al recurrente que se acordó no revocar la calificación N.º 2175-2-2010 y mantener los criterios de evaluación, por lo que se elevó el caso al Consejo Universitario para que lo resolviera en última instancia, acompañado de un breve resumen de los hechos y la siguiente argumentación:

(...)

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA indica que el Ing. Sáenz se desempeña en un campo muy especializado, en el que no hay una gran cantidad de investigadores como para hacer un análisis; en la misma Escuela, es limitada la cantidad de profesionales; es un área muy especializada de la Ingeniería.

Continúa con la lectura.

Puntaje adicional en el rubro de docencia:

Tal y como se le indicara al profesor Sáenz en el oficio CEA-RA-292-10, el Reglamento de Régimen Académico y de Servicio Docente en su artículo ch) estipula que cada Vicerrectoría elabora los instrumentos de calificación y los aplica, razón por la que no es competencia de la Comisión de Régimen Académico determinar qué aspectos evaluar para asignar puntajes, por ejemplo, en la labor docente. Por esta razón la Comisión de Régimen no puede modificar el puntaje que él obtuvo en la evaluación docente.

Código de cimentaciones de Costa Rica:

La primera edición de este libro fue valorada en el año de 2001 y se le asignaron un total de 18 puntos. En dicha oportunidad el profesor Sáenz no participó en la obra. Sin embargo, debido a que tanto el profesor en mención como otro autor participaron en una segunda edición, donde hubo cambios a la obra, se le otorgaron a ella 2 puntos adicionales que fueron repartidos proporcionalmente, entre los dos autores, de acuerdo al grado de participación presentado y a la normativa existente. En resumen, la obra en total por su calidad cuenta con un puntaje global de 20 puntos.

Factores de seguridad de cimentaciones sobre laderas:

Esta obra es una ponencia. De acuerdo a la Guía de Evaluación que utiliza la Comisión, a dichos trabajos se le asigna un puntaje máximo de 1. En este caso particular, tal como corresponde, se le asignó el puntaje máximo de 1 punto a la ponencia y 0,5 puntos adicionales por reconocimiento al premio gremial del que fue merecedor. A pesar de no ser Premio Nacional (Premio Nacional de Ciencia, Premio Nacional de Tecnología, etc.), se asignó puntaje por el premio recibido que fue asignado por el gremio de geotecnistas, el cual no puede ser igual o mayor a 1 punto, por ser este el puntaje que se le suma a las obras con premios nacionales.

Obra profesional:

La obra profesional presentada por el Prof. Sáenz se organizó en dos grandes grupos: a) estudios geotécnicos y de suelos, y b) diseño y construcción de obras de estabilización de talud.

a. Los estudios geotécnicos y de suelos los desarrolla en las obras:

- *Contratación de servicios profesionales para el análisis geotécnico del proyecto ampliación y rehabilitación del rompeolas de Puerto Caldera. III Etapa.*
- *Estudios de suelos para cimentación de tanques de almacenamiento de combustible Refinería Limón.*
- *Estudio geotécnico de cortes y rellenos proyecto San Isidro Hotel del Sur.*
- *Estudios de suelos con ensayos de penetración cónica estática (CP+) donde se determinen las características geotécnicas necesarias para el diseño de la cimentación de tanques de 200000 bbls de capacidad.*
- *Estudio geotécnico. Corredor San José – San Ramón cimentación de pasarelas peatonales.*
- *Estudio geotécnico. Proyecto Ciudad Colón – Orotina pasos a desnivel y cajones.*
- *Estudio geotécnico. Condominios Segovia Heights – Coco Bay.*
- *Estudio geotécnico para la cimentación de tanques de almacenamiento de combustible.*

- Estudio geotécnico Marina Golfito. Viabilidad de métodos de mejoramiento del terreno para la construcción de las áreas de relleno.
- Estudio geotécnico Pila 1 y bastión de margen izquierda, Río Espino.
- Estudio geotécnico en el deslizamiento sobre el acueducto de Orosi.
- Estudio geotécnico. Deslizamiento en el Barrio Holandés.

Todas ellas fueron calificadas con un puntaje total de 2,7 puntos (que corresponden a un promedio de 0,2 – 0,3 puntos para cada obra), por tratarse de obras profesionales que no superan el marco del ejercicio profesional rutinario. Esto último lo señala el mismo autor al destacar en la solicitud de revocatoria al mencionar que ha hecho 400 estudios (página 7 de la apelación).

b. El diseño y construcción de obras de estabilización de talud fue desarrollado en la obra profesional titulada:

- Diseño de obras de estabilización del deslizamiento ubicado en la intersección de la ruta nacional N.º 27 (Autopista Próspero Fernández Ruta Nacional N.º 39 carretera de circunvalación).
- Diseño y construcción de las obras de estabilización de talud en Ruta Nacional N.º 110, Sección: Carretera de Circunvalación (Ruta Nacional N.º 39 Alajuelita).

En estos dos casos se trata de trabajos de diseño que requieren de un aporte original por parte del autor, por lo que las obras fueron calificadas cada una con 2 puntos.

Por otro lado es importante rescatar, que la Comisión de Régimen Académico, de acuerdo al artículo 42 TER, solicitó asesoramiento a una Comisión de Especialistas, pidiendo que esta externara un criterio sobre la originalidad, trascendencia y complejidad en el campo de las obras presentadas por el Prof. Sáenz Aguilar. Sin embargo, la Comisión de Especialistas recomendó puntajes que no pueden ser aceptados por la Comisión de Régimen Académico, pues no corresponden a la escala que la Comisión utiliza para evaluar a toda la comunidad universitaria y no parece, por la puntuación que hicieron de las obras, que hayan considerado que la obra profesional que se valora para Régimen Académico debe superar el marco del ejercicio profesional rutinario, como lo establece el Reglamento de Régimen Académico y de Servicio Docente.

La Dirección del Consejo Universitario le trasladó el caso a la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual, una vez analizado y discutido el asunto, le solicitó a la Oficina Jurídica el criterio. Esta oficina expuso:

(...)

En el recurso mencionado el Prof. Sáenz Aguilar impugna tres aspectos concretos:

1) **El rubro de docencia.** Solicita se le otorgue un punto adicional, hasta completar 10.

La Comisión de Régimen Académico, en su oficio CEA-RA-532-10, informa que su Presidenta solicitó a la Jefe de la Sección Técnica de Evaluación Académica, Licda. Lorena Kikut Valverde, pronunciamiento de esa dependencia en torno al puntaje obtenido por el profesor indicado en su labor docente. Al respecto, la Licda. Kikut explica que su Oficina, únicamente se encarga de aplicar y procesar los cuestionarios que se utilizan para valorar la labor docente para efectos de ascenso, por lo que no le corresponde emitir criterio alguno (oficio CEA-STE-03-2010). Menciona la Comisión de Régimen Académico, en el oficio citado, “que cada Vicerrectoría elabora los instrumentos de calificación y los aplica, razón por la que no es competencia de la Comisión de Régimen Académico determinar qué aspectos evaluar para asignar puntajes, por ejemplo, en la labor docente. Por esta razón la Comisión de Régimen no puede modificar el puntaje que el obtuvo en la evaluación docente.” Al respecto los artículos 45 y 47 inc ch) del Reglamento de Régimen Académico regulan lo siguiente:

“ARTÍCULO 45. La labor académica del profesor integra la docencia, la investigación y la acción social. **La evaluación de la labor académica del profesor será el resultado de los informes de las Vicerrectorías de Docencia, Investigación y Acción Social, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 47, inciso ch) de este Reglamento.**”

“ARTÍCULO 47. Las condiciones que deben tomarse en cuenta para el ascenso, serán objeto de la siguiente valoración:

(...)

ch. Labor Académica:

Se podrá otorgar hasta un máximo combinado de 12 puntos por la evaluación de la labor académica del profesor: 10 puntos para docencia, 3 puntos para investigación y 3 puntos para acción social. **En todos los casos las evaluaciones provenientes de la Vicerrectoría correspondiente se reportarán en números enteros de cero a diez.**

Para la docencia:

(...)

El cómputo anterior deberá revisarse cada vez que el profesor aspire a una nueva categoría.

Para ascender de categoría en Régimen Académico, deberá obtener un mínimo de 7 puntos en la calificación de docencia.

Cada Vicerrectoría elaborará sus propias normas de evaluación para proceder a asignar estas calificaciones, mediante la aplicación de instrumentos de medición adecuados para cada área.”

Por tanto en este aspecto, no encontramos una actuación incorrecta por parte de la Comisión de Régimen Académico, la que únicamente se limitó a reproducir el puntaje asignado por la Vicerrectoría de Docencia al profesor Sáenz Aguilar por su labor docente, tal y como lo establece el Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente en las normas referidas.

No obstante, la Comisión de Asuntos Jurídicos, a efectos de resolver el recurso de apelación subsidiariamente presentado, puede solicitar a la Vicerrectoría de Docencia que detalle las normas de evaluación que utiliza para calificar la labor docente de los profesores universitarios en general, y su aplicación al caso del profesor Sáenz Aguilar; esto con el fin de comprobar que en su calificación no se utilizaron parámetros diferenciados, y que se dio cumplimiento al principio constitucional de igualdad ante la ley.

- 2) **El rubro de publicaciones.** Solicita se le evalúe la publicación denominada Código de Cimentaciones de Costa Rica, y se le reconsidere la puntuación otorgada a la publicación denominada Factores de seguridad de cimentaciones sobre laderas.

En relación con este punto, el recurrente reconoce que la Comisión de Régimen Académico aceptó otorgarle un puntaje de 2 puntos, en la primera publicación mencionada, de los cuales le correspondió un puntaje de 0.31 por su participación en esta obra colectiva, aunque estima que debería habersele otorgado como mínimo 4 puntos.

La Comisión de Régimen Académico en el oficio CEA-RA-532-10, antes referido, indica que: “debido a que tanto el profesor en mención como otro autor participaron en una segunda edición, donde hubo cambios a la obra, se le otorgaron a ella 2 puntos adicionales que fueron repartidos proporcionalmente, entre los dos autores, de acuerdo al grado de participación presentado y a la normativa existente.”

Con respecto a la otra publicación, la Comisión mantuvo su criterio anterior de otorgar 1.5 puntos. Al respecto consideró que “[e]sta obra es una ponencia. De acuerdo a la Guía de Evaluación que utiliza la Comisión, a dichos trabajos se le asigna un puntaje máximo de 1. En este caso particular, tal como corresponde, se le asignó el puntaje máximo de 1 punto a la ponencia y 0,5 puntos adicionales por reconocimiento al premio gremial del que fue merecedor. A pesar de no ser Premio Nacional (Premio Nacional de Ciencias, Premio Nacional de Tecnología, etc), se asignó puntaje por el premio recibido que fue asignado por el gremio de geotecnistas, el cual no puede ser igual o mayor a 1 pto, por ser éste el puntaje que se le suma a las obras con premios nacionales.”

Al respecto, esta Oficina observa que la Comisión al evaluar estos dos trabajos motiva el puntaje asignado. Sin embargo, por tratarse de aspectos netamente académicos, que escapan al ámbito competencial de esta Asesoría Jurídica, nos abstenemos de emitir criterio en cuanto a la puntuación asignada. Si la Comisión de Asuntos Jurídicos lo estima necesario podrá auxiliarse con una comisión de especialistas en el campo respectivo.

- 3) Que se revise **la calificación otorgada a la obra profesional**, por considerarla ilógica e irrazonable.

En el oficio antes dicho, la Comisión de Régimen Académico señala que organizó la obra profesional presentada por este profesor, en dos grandes grupos: a) estudios geotécnicos y de suelos y b) diseño y construcción de obras de estabilización de talud.

El primer grupo fue calificado con un puntaje total de 2,7 puntos (un promedio de 0,2-0,3 puntos cada obra), y las consideró obras profesionales que no superan el marco del ejercicio profesional rutinario. Añaden que “[e]sto lo señala el mismo autor al destacar en su solicitud de revocatoria al mencionar que ha hecho 400 estudios (página 7 de la apelación).”

En relación al segundo grupo de obras, manifiesta la Comisión que “estos dos casos se trata de trabajos de diseño que requieren de un aporte original por parte del autor, por lo que las obras fueron calificadas cada una con 2 puntos.”

En cuanto a la Comisión de Especialistas, que solicitó la Comisión, indica que pidió que dicha Comisión “externara un criterio sobre la originalidad, trascendencia y complejidad en el campo de las obras presentadas por el Prof. Sáenz Aguilar. Sin embargo, la Comisión de Especialistas recomendó puntajes que no pueden ser aceptados por la Comisión de Régimen Académico, pues **no corresponden a la escala que la Comisión utiliza para evaluar a toda la comunidad universitaria** y no parece, por la puntuación que hicieron de las obras, que hayan considerado que la obra profesional que se valora para Régimen Académico debe superar el marco del ejercicio profesional rutinario, como lo establece el Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente.”

Sobre el particular el Reglamento de Régimen Académico, en su artículo 42 ter establece:

“ARTICULO 42 TER. Para efectos de valoración, la Comisión incorporará procedimientos tendientes a garantizar la mayor objetividad posible en esta labor, como fórmulas de evaluación, consultas con especialistas, u otros medios para este efecto. La Comisión definirá, actualizará y divulgará a la comunidad universitaria los criterios que utilice para valorar las obras del personal académico, de acuerdo con los requisitos y conceptos que establece este Reglamento, entre ellos **complejidad, trascendencia, originalidad, creatividad y relevancia, según sea el caso**. De la misma manera, adecuará dichos criterios en aquellos casos que considere necesario. **La Comisión está obligada a recibir el asesoramiento de dos o más especialistas en el campo de los trabajos presentados**, cuando surjan diferencias de criterio en su propio seno, **cuando el puntaje sea objetado por medio de un recurso administrativo** o cuando deba valorar trabajos que solo en forma excepcional se califican. **Una vez conocida la opinión de los evaluadores especializados, la Comisión de Régimen Académico resolverá sobre la calificación final.**”

Por su parte en el Anexo 2 a este Reglamento, Normas para la calificación de obras de investigación no divulgadas por medios escritos, señala en cuanto a la obra profesional lo siguiente:

“II. OBRA PROFESIONAL

a. Los criterios para considerar un trabajo como obra profesional calificada, debe ser:

i. Originalidad

ii. Trascendencia del trabajo en su campo.

iii. Complejidad del trabajo.

iv. Mediación de la relación profesional entre el autor de la obra y el interesado, privado o estatal.

b. No se otorga puntaje a trabajos de rutina del autor, en su campo.”

De la normativa anterior extraemos que el asesoramiento de la Comisión de Régimen Académico por parte de una Comisión de Especialistas en el campo de los trabajos presentados, es de carácter **obligatorio**, aunque no vinculante para la Comisión. Pero, en razón de esta obligatoriedad exigida por el ordenamiento jurídico universitario, la Comisión de Régimen Académico debe, en caso de apartarse del criterio emitido por los especialistas, dar las razones por las cuales se aparta de este criterio.

En el caso en estudio, la Comisión de Régimen Académico desestimó el criterio de la Comisión de especialistas porque no utilizó la escala que la Comisión de Régimen utiliza para evaluar a toda la comunidad universitaria.

Sin embargo, esta Oficina estima que, si el ordenamiento jurídico universitario establece que en estos casos, la Comisión de Régimen Académico se asesore obligatoriamente con especialistas en el campo, no puede simplemente desecharse este criterio por un error contenido en el dictamen emitido, sino que lo que procede es pedir a la Comisión de especialistas que haga la corrección respectiva con el fin de contar con este elemento técnico a la hora de calificar las obras profesionales presentadas por el recurrente.

La normativa universitaria al exigir el criterio de especialistas en el campo respectivo, pretende que los pronunciamientos de la Comisión de Régimen Académico sean lo más ajustados posibles a los principios de razonabilidad, proporcionalidad, justicia, lógica y conveniencia. Pero si no se contó con dicho criterio técnico, pues fue desestimado, la decisión con contenido discrecional que tomó la Comisión de Régimen Académico en este caso, no se elaboró conforme a la normativa universitaria y se produjo un vicio en la decisión tomada.

En consecuencia, esta Oficina considera que en este aspecto lleva razón el recurrente, en cuanto no puede la Comisión de Régimen Académico simplemente desechar el criterio de los especialistas en el campo, por un error en la metodología empleada, que puede y debe corregirse, de previo a emitir la resolución que corresponda.

Por consiguiente, esta Oficina en aplicación analógica del artículo 351 inciso 3^o de la Ley General de Administración Pública, recomienda que se devuelva el caso a la Comisión de Régimen Académico, con el fin de que en este aspecto, se retrotraiga el expediente administrativo al momento en que el vicio fue cometido, se proceda a su corrección y se emita la resolución que corresponda. Si el interesado no estuviere conforme con ella podrá, en su momento, interponer los recursos administrativos que le permite el ordenamiento jurídico universitario.

Una vez analizada la nota anterior, la Comisión de Asuntos Jurídicos procedió a devolver a la Dirección del Consejo Universitario el caso por las siguientes razones:

(...)

Cabe recordar que este recurso de revocatoria con apelación en subsidio fue interpuesto por los siguientes tres motivos:

- 1) El rubro de docencia. Solicita que se le otorgue un punto adicional, hasta completar 10 puntos; no obstante, la Comisión de Régimen Académico se limitó a reproducir el puntaje asignado por la Vicerrectoría de Docencia, tal y como lo establece el Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente.
- 2) El rubro de publicaciones. Solicita que se le evalúe la publicación denominada "Código de Cimentaciones de Costa Rica", y se le reconsidere la puntuación otorgada a la publicación llamada "Factores de seguridad de cimentaciones sobre laderas"; sin embargo, la Comisión de Régimen Académico motiva la puntuación asignada a estos dos trabajos.
- 3) Revisar la calificación otorgada a la obra profesional, por considerarla ilógica e irrazonable.

En relación con el punto tres, el artículo 42 ter del Reglamento de Régimen Académico, establece que recibir asesoría por parte de una comisión de especialistas es de carácter obligatorio y no vinculante para la Comisión de Régimen Académico, y en caso de no tomar en cuenta el criterio de la Comisión de Especialistas en la resolución final, debe explicar el por qué se aparta de dicho criterio.

Aunque la Comisión de Régimen Académico indica que la puntuación recomendada por la Comisión de Especialistas no puede ser aceptada, ya que no corresponde a la escala que se utiliza para evaluar a toda la comunidad universitaria, no se puede simplemente desechar ese criterio por un error contenido en el dictamen presentado; en ese caso, se debió solicitar una corrección, a fin de contar con este elemento técnico.

Asimismo, me permito comunicarle que la Oficina Jurídica, con el oficio OJ-632-2010, del 15 de junio de 2010, emitió su criterio y en lo conducente señaló:

(...) En aplicación analógica del artículo 351, inciso 3, de la Ley General de Administración Pública, recomienda que se devuelva el caso a la Comisión de Régimen Académico, con el fin de que en este aspecto, se retrotraiga el expediente administrativo al momento en que el vicio fue cometido, se proceda a su corrección y se emita la resolución que corresponda. Si el interesado no estuviere conforme con ella podrá, en su momento, interponer los recursos administrativos que le permite el ordenamiento jurídico universitario.

⁵ Ley General de Administración Pública, Artículo 351 inc. 3. "Si existiere algún vicio de forma de los que originan nulidad, se ordenará que se retrotraiga el expediente al momento en que el vicio fue cometido, salvo posibilidad de saneamiento o ratificación."

Por lo anterior, esta Comisión considera que es adecuado devolver el expediente a la Comisión de Régimen Académico e informar al recurrente sobre esta disposición, a fin de que la resolución se dé conforme a la normativa universitaria y se corrija el vicio producido sobre este punto.

La Comisión de Régimen Académico elevó nuevamente el recurso ante el Consejo Universitario y manifestó que la Comisión de Especialistas de la Escuela de Ingeniería Civil (Comisión I) amplió su dictamen con un informe cualitativo de opinión, donde se explicó lo siguiente:

(...) la Comisión otorgó un puntaje, basado en la escala que utiliza para evaluar a todos los miembros de la comunidad universitaria y no coincide con la valoración hecha por la Comisión de Especialistas por lo siguiente:

- 1. Las obras de estudios geotécnicos y de suelos son obras que no superan el marco del ejercicio profesional rutinario. El mismo autor en la página 7 de su apelación destaca que ha hecho 400 estudios de este tipo, razón por la que si bien el hacer tantos estudios lo hace ser un experto en su campo, las obras realizadas se vuelven rutinarias para una persona de su perfil. Por lo anterior, no se considera pertinente otorgar a los trabajos un puntaje mayor al que se describe abajo, ya que su complejidad y sus aportes originales a la construcción del conocimiento son limitados. El puntaje total para estas obras corresponde a 2.7, que corresponde a una distribución de 0.20 puntos para unas y 0.30 para aquellas donde se considera que hubo un aporte ligeramente mayor al conocimiento.*

(...)

- 2. Las obras de diseño y construcción de obras de estabilización de talud son obras que superan el ejercicio habitual del profesional y que brindan un aporte de índole regular a la sociedad.*

(...)

El 27 de octubre de 2010, la Comisión de Asuntos Jurídicos recibió a personeros del Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (SINDEU), a fin de aclarar ciertas dudas respecto al caso. En dicha reunión se recibió nota con fecha del 9 de agosto, mediante la cual el Ing. Sáenz expresa lo siguiente:

(...)

- 1. Considero que la vía administrativa a nivel de Comisión de Régimen Académico acabó cuando la misma realizó su pronunciamiento de fecha 2 de junio de 2010. Por tal motivo la instancia superior (CONSEJO UNIVERSITARIO) debió haber resuelto esta situación. Es claro que por la posición intransigente y arbitraria de la COMISIÓN DE RÉGIMEN ACADÉMICO, el recurrente no tiene ningún interés que sea esa oficina quién resuelva el asunto y por ello ha solicitado la resolución del caso por parte de la instancia superior (CONSEJO UNIVERSITARIO).*
- 2. La carta CAJ-CU-10-14 que firma el Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández (Coordinador de la Comisión de Asuntos Jurídicos) presenta también vicios por cuanto deja ver la posibilidad de que haya existido un error por parte de la COMISIÓN DE ESPECIALISTAS que la Escuela de Ingeniería Civil nombró para evaluar la obra profesional de quién suscribe. Al respecto es importante destacar que ni siquiera la COMISIÓN DE RÉGIMEN ACADÉMICO ha manifestado que exista tal error. Lo que esa COMISIÓN ha manifestado es que: "la Comisión de especialistas recomendó puntajes que no pueden ser aceptados por la COMISIÓN DE RÉGIMEN ACADÉMICO, pues no corresponden a la escala que la COMISIÓN utiliza para evaluar a toda la comunidad universitaria". No obstante esa COMISIÓN no aclara nunca cuál es esa escala. La misma tampoco existe dentro de los estatutos del Reglamento de Régimen Académico. Se concluye por lo tanto que tal escala es una apreciación subjetiva y arbitraria de esa Comisión.*
- 3. Sobre el punto anterior se destaca que la única escala válida es la establecida en el REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO, la cual permite un otorgamiento de un rango de 0 a 4 puntos por cada trabajo de obra profesional destacada. En el caso de la evaluación realizada por la Comisión de Expertos convocada por la Escuela de Ingeniería Civil, cabe resaltar que ninguno de los trabajos presentados fue calificado con el puntaje mayor (4 puntos). Por tal razón es claro que no existe ningún error en esa evaluación, ni ninguna contravención al REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO.*

4. Como expliqué en el recurso de revocatoria no existe dentro del REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO, ningún límite en cuanto a la cantidad de obras profesionales que un profesor universitario pueda presentar. La cantidad de puntos es por lo tanto una consecuencia de esa cantidad de trabajos que se presentó. No extrañaría por lo tanto a la COMISIÓN DE RÉGIMEN ACADÉMICO, que quien suscribe hubiera presentado una obra profesional a calificar en cada año de trabajo. Lo que sí extraña y se opone por lo tanto es que haya presentado 14 obras profesionales de una sola vez al final de 18 años. Sin embargo esa imposibilidad no aparece dentro de los estatutos del REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO.
5. El dictamen realizado por los especialistas de la Comisión de expertos de la Escuela de Ingeniería Civil (realizado por 2 doctores con grado de PhD y un master) que demuestran que los trabajos presentados son obra profesional destacada y no ejercicio rutinario de la profesión, constituye una prueba científica que la COMISIÓN DE RÉGIMEN ACADÉMICO ha irrespetado arbitrariamente y sin justificación. De hecho esta Comisión de Especialistas procedió a calificar los trabajos siguiendo los criterios de calificación que les suministró la COMISIÓN DE RÉGIMEN ACADÉMICO (es decir, asignando puntajes por aparte en las áreas de originalidad, complejidad y trascendencia), sin apartarse de los porcentajes máximos, permitidos por el REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO. Se destaca que aunque este dictamen de la comisión de expertos pueda no ser vinculante, lo cierto del caso es que su irrespeto sin ninguna justificación va en contra del artículo 11 (prueba científica) de la Ley General de Administración Pública.
6. La arbitrariedad de la COMISIÓN DE RÉGIMEN ACADÉMICO se pone de manifiesto al decir que no puede aceptar el puntaje de calificación (40 puntos) de la Comisión de Especialistas de la Escuela de Ingeniería Civil, cuando su función era proceder a recalificar y no necesariamente a aceptar todo ese puntaje. Tal acción va en contra, como manifesté en mi recurso de revocatoria, al igual que de todo principio de derecho y justicia. Solicito por lo tanto al CONSEJO UNIVERSITARIO que como órgano superior jerárquico proceda, dentro de los márgenes que permite el ordenamiento jurídico, a recalificar la obra profesional del suscrito; es decir a realizar el trabajo que la Comisión de Régimen Académico arbitrariamente no quiso realizar. En caso de duda aceptaría que tal y como lo permite el REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO, se convoque a una segunda comisión de expertos en el campo de la ingeniería geotécnica. Por no existir más especialistas en ingeniería geotécnica dentro de la Universidad, sugiero que el CONSEJO UNIVERSITARIO solicite al Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica o a la Asociación Costarricense de Geotecnia los nombramientos de una Comisión de expertos que evalúe nuevamente la obra profesional del suscrito. Tales instituciones poseen plena competencia para realizar una evaluación de obra profesional.
7. Finalmente debo manifestar mi inconformidad porque a la fecha ya han pasado 9.5 meses, sin que se haya resuelto mi solicitud de ascenso en Régimen Académico.

Después de discutido el caso en la Comisión, se decidió solicitar al Ing. Antonio Sánchez Fernández, director de la Escuela de Ingeniería Civil, conformar una nueva comisión de especialistas que dictaminara sobre las obras del Ing. Sáenz (**Comisión II**) y que se circunscribiera al artículo 47 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente.

La nueva comisión la conformaron los ingenieros M.Sc. Roy Acuña Prado, Ph.D. Rafael Murillo Muñoz y M.Sc. Álvaro Poveda Vargas; esta envió su criterio por medio de la Dirección de la Escuela de Ingeniería Civil.

Las calificaciones otorgadas por las diferentes comisiones (**Comisión de Régimen Académico, Comisión I**, conformada por los ingenieros Ph.D. William Vargas Monge, coordinador; Ph.D. Rafael Baltodano Goulding, y M.Sc. Marco Valverde Mora, y **Comisión II**, conformada por los ingenieros Roy Acuña Prado, M.Sc.; Rafael Murillo Muñoz, Ph.D., y Álvaro Poveda Vargas, M.Sc.) fueron las siguientes:

Cuadro comparativo de puntajes otorgados a Sergio Sáenz Aguilar			
Nombre de la obra profesional calificada	Comisión de Régimen Académico (CRA)	Comisión I	Comisión II
1. Contratación de servicios profesionales para el análisis	0,20	2,0	2,1

geotécnico del proyecto ampliación y rehabilitación del rompeolas de Puerto Caldera. III Etapa			
2. Estudios de suelos para cimentación de tanques de almacenamiento de combustible Refinería Limón	0,20	2,5	2,3
3. Estudio geotécnico de cortes y rellenos proyecto San Isidro Hotel del Sur	0,20	3,0	1,7
4. Estudio de suelos con ensayos de penetración cónica estática (CP+) donde se determinen las características geotécnicas necesarias para el diseño de la cimentación de tanques de 200000 bbls de capacidad	0,30	3,67	2,3
5. Diseño de obras de estabilización del deslizamiento ubicado en la intersección de la ruta nacional N.º 27 (Autopista Próspero Fernández) ruta nacional N.º 39 (Carretera de circunvalación)	2,00	2,5	1,3
6. Estudio geotécnico. Corredor San José – San Ramón. Cimentación de pasarelas peatonales	0,20	2,5	1,7
7. Estudio geotécnico. Proyecto Ciudad Colón – Orotina. Pasos a desnivel y cajones. Taludes en corte y relleno aledaños al puente Poncho Mora	0,20	2,83	2,0
8. Estudio geotécnico. Condominios Segovia Heights– Coco Bay	0,20	3,33	1,7
9. Estudio geotécnico para la cimentación de tanques de almacenamiento de combustible	0,30	2,67	1,8
10. Estudio geotécnico Marina Golfito. Viabilidad de métodos de mejoramiento del terreno para construcción de las áreas de relleno	0,20	3,67	1,5
11. Estudio geotécnico Pila 1 y bastión de margen izquierda, Río Espino	0,20	3,0	1,3
12. Estudio geotécnico en el deslizamiento sobre el acueducto de Orosi	0,30	3,67	2,3
13. Diseño y construcción de las obras de estabilización de talud en la ruta nacional N.º 110, Sección: Carretera de Circunvalación (ruta nacional N.º 39) - Alajuelita	2,00	2,5	---
14. Estudio geotécnico. Deslizamiento en el Barrio Holandés	0,20	2,83	1,7
TOTAL	6,7	40,67	23,7

Finalmente, la Comisión de Asuntos Jurídicos se reunió con la Comisión de Régimen Académico, con el fin de entender la calificación otorgada al Ing. Sáenz.

REFLEXIONES DE LA COMISIÓN

La Comisión de Asuntos Jurídicos, después de evaluar los diversos documentos consignados en el expediente del recurrente, así como el criterio de la Oficina Jurídica y la puntuación otorgada por las 3 comisiones (Comisión de Régimen Académico y ambas comisiones de la Escuela de Ingeniería Civil), consideró de gran importancia, además, escuchar a las partes involucradas, porque lo que se recibió a personeros del SINDEU, quienes mostraron interés en aclarar ciertas dudas del caso, y a la Comisión de Régimen Académico; a esta última con el fin de conocer la forma en la que le otorgó el puntaje a las obras presentadas para estudio, donde se aclaró que las obras del Ing. Sáenz utilizan un método parecido de realización y que las obras no son de excepcionalidad en su campo, por lo que no pueden tener una calificación mayor a 2 puntos.

Por otra parte, esta Comisión no estimó pertinente acoger el puntaje de la Comisión I, ya que la escala que se utilizó para calificar se aparta de la que el *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente* estipula, por lo que no corresponde a la que la Comisión de Régimen Académico utiliza para evaluar a toda la comunidad universitaria.

Con base en los elementos expuestos, esta Comisión considera que se debe acoger la puntuación otorgada por la Comisión II, ya que se basaron en el *Reglamento de Régimen Académico* para calificar y concuerda con la petición subsidiaria del recurrente.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta ante el plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE

1. El Ing. Sergio Sáenz Aguilar, profesor de la Escuela de Ingeniería Civil, mediante oficio del 4 de noviembre de 2009, solicitó valoración de obra académica y profesional a la Comisión de Régimen Académico.
2. Mediante oficio CEA-RA-1269-09, del 8 de diciembre de 2009, la Dra. Rosaura M. Romero Chacón, presidenta de la Comisión de Régimen Académico, solicitó al profesor Sáenz retirar el resultado de su solicitud de calificación (calificación N.º 2157-6-2009).
3. Con nota del 4 de enero de 2010, el Ing. Sáenz Aguilar interpuso, ante la Comisión de Régimen Académico, un recurso de adición a la resolución CEA-RA-1286-09 (sic).
4. La Comisión de Régimen Académico, en oficio CEA-RA-078-10, del 16 de febrero de 2010, solicitó al Máster Roberto Fernández Morales, director de la Escuela de Ingeniería Civil, conformar una comisión de especialistas que dictaminara sobre las obras profesionales presentadas para calificación.
5. Con el oficio IC-253-2010, del 3 de marzo de 2010, la Dirección de la Escuela de Ingeniería Civil, envió a la Comisión de Régimen Académico el informe de la Comisión de Especialistas (Comisión I) (nota del 2 de marzo de 2010).
6. Mediante oficio CEA-RA-0291-2010, del 20 de abril de 2010, la Comisión de Régimen Académico le solicitó al profesor Sáenz retirar el resultado de su recurso de adición y aclaración (calificación N.º 2175-2-2010).
7. Con el oficio CEA-RA-292-10, del 21 de abril de 2010, se le comunicó al recurrente el resultado del recurso de adición y aclaración.
8. Con nota del 27 de abril de 2010, el Ing. Sergio Sáenz presentó, ante la Comisión de Régimen Académico, un recurso de revocatoria con apelación en subsidio a la resolución CEA-RA-292-10.
9. Con el oficio CEA-RA-533-10, del 2 de junio de 2010, la Comisión de Régimen Académico le informa al recurrente sobre la resolución de su caso.
10. La Comisión de Régimen Académico, en oficio CEA-RA-532-10, del 2 de junio de 2010, elevó al Consejo Universitario el recurso de revocatoria con apelación en subsidio.
11. Con el pase CAJ-P-10-008, del 2 de junio de 2010, el Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, director del Consejo Universitario en ese entonces, trasladó el expediente a la Comisión de Asuntos Jurídicos, con el fin de que se analizara el caso.
12. Mediante oficio CAJ-CU-10-13, del 7 de junio de 2010, el Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, coordinador de la Comisión de Asuntos Jurídicos, solicitó el criterio a la Oficina Jurídica. Esta lo emitió en oficio OJ-632-2010, del 15 de junio de 2010.
13. La Comisión de Asuntos Jurídicos, en oficio CAJ-CU-10-14, del 9 de julio de 2010, solicitó a la Dirección del Consejo Universitario devolver el expediente del Ing. Sáenz a la Comisión de Régimen Académico. Esto se hizo en oficio CU-D-10-07-416, del 14 de julio de 2010.
#
14. Mediante oficio CEA-RA-941-10, del 17 de agosto de 2010, la Comisión de Régimen Académico le solicitó a la Escuela de Ingeniería Civil que la Comisión de Especialistas se pronunciara nuevamente sobre el caso; esta Comisión lo hizo en nota del 21 de octubre de 2010.
#
15. El 27 de octubre de 2010, la Comisión de Asuntos Jurídicos le dio audiencia a personeros del Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica, a fin de aclarar dudas referentes al caso.
#
16. La Comisión de Régimen Académico, mediante oficio CEA-RA-1348-10, del 17 de noviembre de 2010, volvió a elevar el recurso al Consejo Universitario para resolverlo en última instancia.
#
17. La Comisión de Asuntos Jurídicos, mediante oficio CAJ-CU-11-3, del 4 de febrero de 2011, solicitó a la Dirección de la Escuela de Ingeniería Civil conformar una nueva Comisión de Especialistas que dictaminara

sobre las obras presentadas a consideración (Comisión II). Dicho dictamen se envió en oficio IC-660-2011, del 17 de agosto de 2011.

#

18. El 21 de octubre de 2011, la Comisión de Asuntos Jurídicos recibió a la Comisión de Régimen Académico.

#

19. En cuanto al rubro de docencia, la Comisión de Régimen Académico se limitó a reproducir el puntaje asignado por la Vicerrectoría de Docencia, tal y como lo establece el *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*.

#

20. En cuanto al rubro de publicaciones, la Comisión de Régimen Académico motivó la puntuación asignada a los trabajos “Código de cimentaciones de Costa Rica” y “Factores de seguridad de cimentaciones sobre laderas”.

#

21. La Comisión I de la Escuela de Ingeniería Civil (conformada por los ingenieros Ph. D. William Vargas Monge, coordinador; Ph. D. Rafael Baltodano Goulding, y M.Sc. Marco Valverde Mora) utilizó una escala que no corresponde a la que la Comisión de Régimen Académico emplea para evaluar a toda la comunidad universitaria, que es la que estipula el *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*.

#

22. La Comisión II (conformada por los ingenieros M.Sc. Roy Acuña Prado, Ph.D. Rafael Murillo Muñoz y M.Sc. Álvaro Poveda Vargas) para calificar se basó en el *Reglamento de Régimen Académico* y concuerda con la petición subsidiaria del recurrente.

ACUERDA

Acoger el recurso de apelación del profesor Sergio Sáenz Aguilar, docente de la Escuela de Ingeniería Civil, en los términos que a continuación se detallan y en todo lo demás se tiene por rechazado:

Otorgarle la calificación de la Comisión II de la Escuela de Ingeniería Civil, que quedaría de la siguiente manera, más 2 puntos para la obra “Diseño y construcción de las obras de estabilización de talud en la ruta nacional N.º 110, Sección: Carretera de Circunvalación (ruta nacional N.º 39) – Alajuelita”, que es la puntuación que le otorgó la Comisión de Régimen Académico y la Comisión II no calificó, para un total de 25,77 puntos para la obra profesional calificada.

Nombre de la obra profesional calificada	Calificación
1. Contratación de servicios profesionales para el análisis geotécnico del proyecto ampliación y rehabilitación del rompeolas de Puerto Caldera. III Etapa	2,1
2. Estudios de suelos para cimentación de tanques de almacenamiento de combustible Refinería Limón	2,3
3. Estudio geotécnico de cortes y rellenos proyecto San Isidro Hotel del Sur	1,7
4. Estudio de suelos con ensayos de penetración cónica estática (CP+) donde se determinen las características geotécnicas necesarias para el diseño de la cimentación de tanques de 200000 bbls de capacidad	2,3
5. Diseño de obras de estabilización del deslizamiento ubicado en la intersección de la ruta nacional N.º 27 (Autopista Próspero Fernández) ruta nacional N.º 39 (carretera de Circunvalación)	1,3
6. Estudio geotécnico. Corredor San José – San Ramón. Cimentación de pasarelas peatonales	1,7
7. Estudio geotécnico. Proyecto Ciudad Colón – Orotina. Pasos a desnivel y cajones. Taludes en corte y relleno aledaños al puente Poncho Mora	2,0
8. Estudio geotécnico. Condominios Segovia Heights – Coco Bay	1,7
9. Estudio geotécnico para la cimentación de tanques de almacenamiento de combustible	1,8
10. Estudio geotécnico Marina Golfito. Viabilidad de métodos de mejoramiento del terreno para construcción de las áreas de relleno	1,5
11. Estudio geotécnico Pila 1 y bastión de margen izquierda, Río Espino	1,3
12. Estudio geotécnico en el deslizamiento sobre el acueducto de Orosi	2,3
13. Diseño y construcción de las obras de estabilización de talud en la ruta nacional N.º 110, Sección: Carretera de Circunvalación (ruta nacional N.º 39) - Alajuelita	2,0
14. Estudio geotécnico. Deslizamiento en el Barrio Holandés	1,7
TOTAL	25,7

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA agradece a la Licda. Gréttel Castro, analista de la Unidad de Estudios, y a la Licda. Rocío Marín por su colaboración en la elaboración del dictamen, así como a la Licda. Maritza Mena, quien realizó la revisión filológica del documento.

Agrega que la Comisión le solicitó al Ing. Ismael Mazón, representante del Área de Ingenierías ante el Consejo Universitario, que les orientara en varios aspectos, aporte que fue muy valioso.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS agradece al Ing. Agr. Claudio Gamboa por la presentación del dictamen.

EL ING. ISMAEL MAZÓN señala que le llama la atención la primera evaluación que hace la Comisión de Régimen Académico; se da una gran diferencia entre la primera y la segunda. La primera y la segunda están claras, ya las explicó el Ing. Agr. Claudio Gamboa. En la primera no tenían el criterio de la Comisión de Régimen Académico sobre cómo asignar los puntajes y la segunda comisión se basó en los criterios que se siguen para asignar cada uno de los puntajes.

La Comisión I y la Comisión II fueron de pares; o sea, eran otros ingenieros, más o menos cercanos al área de Geotécnica, que ha trabajado en el tema, mientras que la primera evaluación no la realizó un par; por eso, se nota una diferencia de criterios bastante importante.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS agradece al Ing. Ismael Mazón por la aclaración.

El señor director suspende el análisis en torno al recurso de revocatoria en subsidio del profesor Sergio Sáenz Aguilar, de la Escuela de Ingeniería Civil. Se continuará en la próxima sesión.

A las doce horas y treinta minutos, se levanta la sesión.

Dr. José Ángel Vargas Vargas
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.

